



DEFENSOR



Informe especial sobre reclusorios 2005

Cómo resolver problemas complejos
Adam Kahane

Diálogo sobre libertad de expresión y derechos humanos



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENTE

Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO

Elena Azaola Garrido
 Judith Bokser Misses
 Daniel Cazés Menache
 Santiago Corcuera Cabezut
 Denise Dresser Guerra
 Patricia Galeana Herrera
 María de los Angeles González Gamio
 Armando Hernández Cruz
 Clara Jusidman Rapoport
 Carlos Ríos Espinosa

SECRETARIO TÉCNICO

Ricardo Bucio Mújica

VISITADURÍAS

Primera

Alejandro Delint García

Segunda

José Cruz Lavanderos Yáñez

Tercera

Luis González Placencia

Cuarta

María Alejandra Nuño Ruiz Velasco

DIRECCIONES GENERALES

Administración

Román Torres Huato

Comunicación Social

Hugo Morales Galván

Educación y Promoción de los Derechos Humanos

Daniel Ponce Vázquez

Quejas y Orientación

Patricia Colchero Aragonés

SECRETARIO EJECUTIVO

Luis J. Vaquero Ochoa

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Investigación y Desarrollo Institucional

Gabriela Aspuru Eguiluz

Seguimiento

Víctor Morales Noble

COORDINACIONES

Asuntos Jurídicos

María del Rosario Laparra Chacón

Interlocución Institucional

Víctor Brenes Berho

SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Laura Gutiérrez Robledo

Órgano de difusión mensual de la CDHDF, número 12, año IV, diciembre de 2006. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Comité editorial: Ricardo Bucio Mújica, Alejandro Delint García, José Cruz Lavanderos Yáñez, Luis González Placencia, María Alejandra Nuño Ruiz Velasco, Hugo Morales Galván, Daniel Ponce Vázquez, Patricia Colchero Aragonés, Luis J. Vaquero Ochoa, Rosa María Cruz Lesbros, Gabriela Aspuru Eguiluz y Víctor Morales Noble. Publicación editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF. Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF. Impresión: Ediciones Corunda, S.A. de C.V., Tlaxcala 17, Col. Barrio de San Francisco, Del. Magdalena Contreras, 10500 México, D.F., Tels.: 5568 4751 y 5568 4741, Fax.: 5652 5211 Suscripciones y distribución: Jacqueline Ortega Torres, Tel. 5229 5600, Ext. 1734, Carmona y Valle núm. 5, cuarto piso, Col. Doctores, 06720 México, D.F. Tiraje: 3,500 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico. ISSN: En trámite de renovación.

DFENS R



CDHDFENSOR, Órgano oficial de difusión
 Número 1, año V, enero de 2007



EDITORIAL

5 La comunicación: clave para una sociedad incluyente



OPINIÓN Y DEBATE

6 Cómo resolver problemas complejos
Adam Kahane

12 La Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia: una oportunidad de aporte para la sociedad civil
Carlos Quesada

19 La lucha de las mujeres por sus derechos humanos
Patricia Galeana



DEFENSA

24 Emisión, aceptación y no aceptación de recomendaciones
Dirección Ejecutiva de Seguimiento

32 Informe especial sobre reclusorios 2005



PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

38 Por una sociedad incluyente. Experiencia en la 5ª Feria de los Derechos Humanos



43 Claroscuros de la transparencia en el D. F.

44 Oír y ser escuchados. Audiencia para la población indígena en la ciudad de México



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

48 Diálogo sobre libertad de expresión y derechos humanos



REFERENCIAS

53 Nacimientos no registrados, niños y niñas sin derechos
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil)

46 Barómetro Global de la Corrupción 2006
Transparencia Internacional



LIBRERO DEL DFENSOR

61 • *Derechos de las mujeres: normativa, interpretaciones y jurisprudencia internacional.*

• *Movimientos armados en México. Siglo XX.*

• *El triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la ciudad pluricultural.*



63 BREVES DE DERECHOS HUMANOS



Fotografía de portada (fragmento):
Patricia Aridjis





La comunicación: clave para una sociedad incluyente



El conflicto parece formar parte de la naturaleza de los seres humanos. Desde las realidades cotidianas más comunes hasta las relaciones entre las naciones, los problemas se hacen presentes y muchas veces no es sencillo vislumbrar soluciones.

La comunicación es fundamental si se quieren encontrar caminos de reconciliación ante los problemas complejos que involucran a todos los miembros de una sociedad. Pero no basta con comunicarse, hay que hacerlo apropiadamente tal como en este número aconseja Adam Kahane, experto en conversación colaborativa, asesor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y autor del libro *Cómo resolver problemas complejos* del que en esta ocasión publicamos un fragmento.

Para Kahane, como para quienes hoy en día trabajan en el Proyecto Regional de Diálogo Democrático en América Latina del PNUD, el diálogo es una herramienta indispensable para alcanzar consensos en apoyo a la gobernabilidad democrática. Sin este instrumento fundamental es impensable la construcción de sociedades donde no exista racismo, discriminación ni intolerancia.

Los derechos de aquellos grupos que históricamente han sido vulnerables –como las mujeres, las niñas y los niños, así como las personas indígenas, entre otros– no pueden ser respetados en el marco de un tejido social que no los reconoce plenamente.

La participación de todas y todos en la resolución de problemas, cambiando nuestro modo de hablar, pensar y actuar conjuntamente, será realmente el primer paso para andar el camino hacia una sociedad incluyente y democrática.

Todas y todos somos parte de un problema social, por lo que hacemos o por lo que dejamos de hacer, por tanto, el diálogo es una herramienta útil para la vida en comunidad. Lejos de ser una postura utópica o ideal, apostarle a la comunicación para encontrar opciones que mejoren el panorama social puede ser la clave para mejorar las relaciones humanas, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Escuchar experiencias de otras y otros ayuda a entender que aunque compartimos el mundo, no siempre lo vemos igual. Analizar los diversos puntos de vista en torno a un conflicto es sin duda un gran avance para la comprensión del mismo y para su posible solución.

Y si reconocemos que el diálogo y la comunicación tienen papel vital en las sociedades que queremos construir en el futuro inmediato, la defensa y ejercicio cotidiano de los derechos humanos, la lucha por la libertad de expresión, por la igualdad, por la inclusión y por el respeto a la diversidad son las banderas de una lucha pacífica y razonada que puede llevarnos a vivir mejor.

La Feria de Derechos Humanos, la Audiencia pública sobre derechos humanos de la población indígena migrante en la ciudad de México, la presentación del *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal*, sin olvidar el trabajo cotidiano de defensa y promoción que se lleva a cabo en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), son acciones encaminadas justo a eso, a la construcción de una sociedad incluyente, que valore a quienes la integran, que respete las diferencias y aprenda de ellas pero que, al mismo tiempo, luche por la igualdad de oportunidades y derechos, que escuche y se exprese, que se organice y trabaje como lo que es: un conjunto de voluntades humanas para vivir mejor.



Adam Kahane*

Cómo resolver problemas complejos

OPINIÓN Y DEBATE

Usualmente –nos dice Adam Kahane–, los problemas complejos no se resuelven pacíficamente; o simplemente no se resuelven, o se atascan, o se resuelven por la fuerza. Sin embargo, existe otra manera, una sencilla, tal vez más difícil y lenta, pero de resultados más acertados: los actores involucrados pueden aprender a hablarse y escucharse franca y abiertamente para tratar de encontrar soluciones en paz. Esta alternativa representa un reto porque exige hacer un cambio sutil y fundamental en la manera como nos relacionamos con el mundo; implica asumir que podemos cambiar nosotros mismos y que tal vez ésta sea la mejor contribución para cambiar al mundo.

El pasado 13 de noviembre, Adam Kahane presentó en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) su libro *Cómo resolver problemas complejos*. Una novedosa manera de hablar, escuchar y crear nuevas realidades, documento indispensable para su aplicación en el ámbito de los derechos humanos y en el escenario actual social que se vive en el país.

A continuación presentamos un fragmento de su libro en el que narra su experiencia como facilitador en la crisis argentina de 2001 donde demuestra que los problemas complejos se solucionan a través del diálogo.

Agradecemos a Editorial Norma por la autorización para la publicación de este texto. Traducción de Affan Buitrago.

* Profesor y practicante sobresaliente del pensamiento por escenarios y una figura líder en la combinación de gestión estratégica, planificación por escenarios y resolución colaborativa de problemas. A finales de la década de los 80 y principios de los 90, estuvo a cargo de la unidad de Escenarios Sociales, Políticos, Económicos y Tecnológicos de la Royal Dutch/Shell en Londres. Adam Kahane es conocido por su contribución a los escenarios de Mont Fleur, esfuerzo en el cual un amplio grupo de líderes sudafricanos trabajaron juntos para pensar e influir en el futuro de su país, y por su liderazgo en procesos similares en Canadá, Colombia, Japón, Guatemala y Chipre.

Romper la cáscara del huevo*

Tuve la oportunidad de presenciar el diálogo generador en medio del caos en la Argentina. En diciembre de 2001, después de tres años de profunda depresión y creciente desempleo, los argentinos se manifestaron en marchas, tumultos y saqueos, hasta que tumbaron el gobierno. En dos semanas, el país tuvo cinco presidentes. Cuando yo empecé a viajar a la Argentina, en los meses siguientes, las cosas empezaron a ir de mal en peor: la moneda se derrumbó, el país incumplió sus pagos, los bancos empezaron a cerrar y muchos profesionales emigraron. De repente, en un país que había tenido el más alto nivel de vida en América Latina, la mitad de la población estaba viviendo en la pobreza, una cuarta parte en la miseria y había niños que se morían de hambre.

Casi nadie creía que la Argentina pudiera resolver sus problemas. Mes tras mes, los políticos fracasaban en ponerse de acuerdo con respecto a un plan de emergencia y preferían no salir a la calle ante el desprecio de la gente. Un grito popular era: “¡Todos se tienen que ir!” Los comentaristas de la realidad internacional dieron por perdido el país.

Todos, tanto nacionales como extranjeros, coincidían en que los argentinos eran demasiado cerrados, parcializados, polémicos y egoístas como para sentarse juntos a ponerse de acuerdo en lo que había que hacer. Yo escuché muchas pullas: “El mejor negocio del mundo es comprar un argentino por lo que vale y venderlo por lo que cree que vale”; “En la Argentina, consenso quiere decir que usted está de acuerdo conmigo”. Me lo dijeron muchas veces: “Los argentinos somos incapaces de dialogar”. Las únicas soluciones que le oí mencionar a la gente eran las impuestas desde afuera o desde arriba: un nuevo presidente, fuerte, dinámico, como Perón; un régimen económico impuesto por el Fondo Monetario Internacional; un gobierno militar.

En enero de 2002, cuando este mesianismo y fatalismo estaban en su punto culminante, algunos argentinos decidieron ensayar un enfoque nuevo y más abierto. Unos cuantos ciudadanos, con el apoyo del gobierno, de la iglesia católica y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), iniciaron un proceso llamado “Diálogo argentino”. Reunieron centenares de líderes de todos los sectores sociales, en una serie de mesas redondas, para hablar sobre la crisis, hacer propuestas y actuar.

Una de las mesas redondas se concentró en el tema de la justicia. El sistema judicial argentino era tan ineficaz, inaccesible, politizado y corrupto, que en muchos casos no se resolvían los litigios, ni se cumplían los contratos ni se aplicaban las leyes, ni se protestaba contra los abusos en materia de derechos humanos. Los problemas del sistema judicial ilustraban y eran parte central de los problemas acumulados en el más amplio sistema nacional. Encontrar soluciones para la justicia era pues decisivo para solucionar a largo plazo los demás problemas del país.

Los activistas habían estado luchando durante decenios para reformar el sistema, pero nunca habían podido lograr un acuerdo entre una masa crítica de sus líderes. Ahora seis de esos activistas pensaban que el “Diálogo argentino” les daba una oportunidad. “La crisis de nuestro país es tan severa”, me dijo uno de ellos, Santiago Gallichio, “que la gente está dispuesta a tratar de hacer las cosas de manera distinta. Estamos en un momento de apertura”.

El sistema judicial argentino era tan ineficaz, inaccesible, politizado y corrupto, que en muchos casos no se protestaba contra los abusos en materia de derechos humanos. Encontrar soluciones para la justicia era pues decisivo para solucionar a largo plazo los demás problemas del país.

Cuando esos activistas me invitaron a trabajar con ellos, consideré cuidadosamente la actitud que debía tomar para hacer ese trabajo. Decidí sostener una posición de firme optimismo: creer en la capacidad de los argentinos de resolver sus problemas mediante la “opción milagrosa”. Me hicieron una entrevista para *La Nación*, un importante periódico nacional de alta circulación: “Las opciones de los argentinos son violencia o diálogo. Ustedes pueden esperar que alguien imponga una solución desde arriba o sentarse ustedes mismos a debatir esa solución”.

En septiembre de 2002, realizamos en un hotel campestre un taller de tres días con cincuenta líderes del sistema judicial: jueces, abogados, representantes de grupos de derechos civiles, funcionarios del gobierno, trabajadores de los tribunales, empresarios, profesores de derecho, periodistas judiciales y políticos. Aunque muchos de ellos se conocían por haberse encontrado previamente en estrados judiciales o salones de clase, este taller fue organizado de manera diferente. No se presentaron ponencias ni se adoptaron resoluciones. Más bien, se habló, en pequeños grupos y en sesiones plenarias, sobre el sistema judicial, lo que habían heredado del pasado, o que para el futuro parecía seguro e inseguro, la visión de futuro que querían y cuáles podrían ser los puntos de apoyo que movieran el sistema hacia esa visión.

Después de la cena del segundo día, los miembros del grupo se sentaron en un círculo de confortables sillones.

* Tomado de Adam Kahane, *Cómo resolver problemas complejos. Una novedosa forma de hablar, escuchar y crear nuevas realidades*, Ed. Norma, Colombia, 2005, pp. 115-127.

El salón de reuniones estaba ahora iluminado por velas y abastecido de vino y whisky. Uno de mis asistentes, el paraguayo Jorge Talavera, invitó a cada persona a contar una historia personal que pudiera arrojar luz sobre las razones para haber querido participar en ese trabajo. Oímos veinte relatos, todos ellos sinceros. En cuatro de ellos, el narrador o algún pariente casi había muerto –por asfixia o cáncer– o había estado en coma, y había regresado milagrosamente a la vida. Muchos de los relatos trataban de terribles injusticias sufridas y de cómo se habían prometido luchar por un mejor sistema judicial. Dos hombres, sentados uno junto al otro, mencionaron que sus padres habían sido encarcelados por razones políticas por parte de facciones enemigas. Finalmente, uno, que todo el día había estado inquieto y moviéndose de un lado para el otro alrededor del grupo, se aclaró la garganta y se lanzó a declamar un largo poema de amor. Así concluyó de manera apabullante una noche conmovedora.

En la mañana final del taller, las ideas y conversaciones del grupo se materializaron rápidamente. Algunos miembros anunciaron las iniciativas que deseaban encabezar, y se formaron grupos alrededor de esos líderes para elaborar planes. En los meses siguientes al taller, los pusieron en práctica, volvieron a reunirse a hacer nuevos planes y también los ejecutaron. Estaban en camino hacia la creación de una nueva realidad.

* * *

A lo largo de esos tres días, un diverso y fragmentado grupo de cincuenta personas, que eran parte de un problema complejo y atascado, hizo progresos dramáticos para salir del estancamiento. Todos llegaron con sus propias perspectivas y proyectos, desconectados unos de otros y en muchos casos con puntos de vista contradictorios. Muchos de ellos estaban desesperados y resignados a un futuro cada día peor. Cuando se despidieron, ya habían formado una amplia y compacta coalición para el cambio, con nuevos equipos y proyectos reorientados, basados en una apreciación compartida de su situación y en lo que debían hacer al respecto. La mayoría de ellos se fueron esperanzados y comprometidos a forjar nuevamente su destino. Al corregir y cambiar el futuro del sistema judicial, estaban contribuyendo a cambiar el futuro del país.

Me impresionó ver todo lo que el grupo había logrado y la inteligencia y sinceridad con las cuales lo habían conseguido. Yo no hablé mucho durante el taller –Talavera y un equipo de moderadores argentinos dirigieron la mayor parte de las sesiones–, pero disfruté escuchando y apreciando lo bien que se desenvolvían. Las reuniones de

Mont Fleur probablemente se habían caracterizado también por un desenvolvimiento igualmente hermoso y productivo, pero en ese tiempo yo no era tan experimentado ni sincero para verlo. En la Argentina, yo estaba comprometido a ayudar al grupo a progresar en su trabajo, y sin embargo pude estar presente y relajado a través de los usuales altibajos de la reunión.

Los líderes nacionales que no estuvieron en el taller se dieron cuenta de que este modo particular de abordar la reforma del sistema judicial había logrado algo diferente e importante, lo cual sirvió de estímulo y lección para otros esfuerzos reformistas a través del diálogo. El día siguiente al taller, el primer editorial de *La Nación* proclamaba:

Quando el 14 de enero de 2002, ciudadanos de diferentes orígenes socioeconómicos, políticos e ideológicos se sentaron a la mesa del “Diálogo argentino”, muchos vieron ese intento con el malsano escepticismo de quienes creen que los argentinos tienen una innata e incurable falta de capacidad... A pesar de todo eso, la voluntad de diálogo de esos ciudadanos mantuvo viva la confianza y... demostró que es posible lograr un consenso, no muy notorio en ciertas mesas sectoriales, pero palpitante de esperanza en la que se concentró en la reforma del sistema judicial. Un experimento nunca antes ensayado en nuestro país ha empezado a mostrar a otros que estén dispuestos a dialogar cómo hacerlo.

Ese éxito fue logrado a través de un cambio en la manera como los miembros del grupo hablaban y escuchaban. Ellos llegaron a la reunión preparados –como corresponde a todo buen grupo de abogados y jueces– a sostener sus argumentos y a analizar los de los demás. Al principio se mostraban nerviosos y cautelosos, sin escuchar mucho sino a la espera de su turno para pontificar y pronunciar sus discursos oficiales, preparados de antemano. A medida que se relajaron y sumergieron en un trabajo tan estimulante y en un proceso tan atractivo, empezaron a escuchar más abiertamente y a hablar con más espontaneidad y franqueza.

En la sesión de clausura de la reunión, uno de los miembros del grupo reflexionó así sobre lo que había pasado:

Una sensación física que tenemos frecuentemente en la Argentina es la de estar sumergidos en el agua como buceadores. Cada uno de nosotros tiene su propia idea, una idea que tenemos que expresar con gestos, y que los otros no entienden. Creo que esta reunión sacó a flote esas ideas como tablas de salvación hacia las cuales nadaron los buceadores. Cuando salimos a la superficie nos quitamos los trajes de buzo y empezamos a expresar vocalmente nuestras ideas y a convertirlas en acuerdos.

En la última mañana, el grupo formuló sus planes de acción, de manera rápida y fluida, gracias a que unos completaban gentilmente las frases de los otros. Durante la sesión de los comentarios finales hablaron como si fueran uno solo. Y en la sesión de clausura, un juez dijo: “Hemos superado el ‘efecto tango’, esa dramática, nostálgica y fatalista forma argentina de decir ‘No lo lograremos’.

Por supuesto que tres días de diálogo no consiguieron reformar el sistema judicial. Lo que hicieron fue mover un sistema viejo y cada vez más degenerado, que sufría del síndrome del *apartheid*, hacia una senda nueva, más abierta y regeneradora, tal como se había prefigurado en los relatos de muerte y resurrección de la segunda noche. Uno de los miembros del grupo dijo que nos encontrábamos empujados en un proceso de “reforestación”: estábamos plantando los retoños de un nuevo medio ambiente, que ahora necesitaba protección y nutrición. Con el tiempo, esos retoños reemplazarían el viejo medio ambiente.

TRES DÍAS DE DIÁLOGO NO CONSIGUIERON REFORMAR EL SISTEMA JUDICIAL. LO QUE HICIERON FUE MOVER UN SISTEMA VIEJO Y CADA VEZ MÁS DEGENERADO, QUE SUFRÍA DEL SÍNDROME DEL *APARTHEID*, HACIA UNA SENDA NUEVA, MÁS ABIERTA Y REGENERADORA.

Los participantes en el taller demostraron que, al contrario de lo que generalmente se cree, los argentinos sí son capaces de dialogar y trabajar juntos. Implícito en el cambio de la manera como hablaban y escuchaban estaba el cambio de su actitud frente al sistema judicial. Cuando el taller empezó, eran meros observadores del sistema, se sentían por fuera de él, lamentaban la terrible situación en la cual éste se hallaba y acusaban a otros —al gobierno, a la Corte Suprema, a algunos entre ellos— de ese lamentable estado de cosas. Al final, se habían convertido en actores comprometidos y creativos. Uno de ellos dijo en la sesión de clausura:

Estoy complacido de estar haciendo, de alguna manera, algo para que la juventud, la gente capaz, no se vaya del país. Cuando vuelva a casa, podré decirle a mis hijos: “Miren, claro que se puede, simplemente hay que ponerse a trabajar juntos, cada quién desde su propia posición, a reconstruir nuestro país”. Otra vez nos sentimos orgullosos de decir: “Me quedo porque estoy seguro de que eso es lo mejor que puedo hacer por mi futuro y el de mi comunidad”.

Ese cambio radical de observadores a actores, de seres que sólo reaccionan a seres creadores, fue particularmente sig-

nificativo con este telón de fondo del mesianismo argentino. En vez de mirar y esperar y rezar por un nuevo presidente, jefe o benefactor que les creara un mejor futuro, eligieron empezar ellos mismos a hacer el trabajo. A finales de 2002, Cristina Calvo, uno de los líderes laicos de la iglesia católica en el “Diálogo argentino”, sostuvo esa misma opinión y para ello se valió de una metáfora religiosa. Envío una tarjeta de Navidad con este mensaje:

Recuerdo que en lo más hondo de la crisis, a principios de diciembre de 2001, muchos estábamos abatidos y veíamos arruinada nuestra Navidad. Jesús no cambió el momento en el cual fue llamado a nacer. En medio de persecuciones, desigualdades y dominaciones, su vida marcó el comienzo de una nueva época. ¡Ojalá tengamos fuerzas para imitarlo!

* * *

Un problema que es por naturaleza complejo no puede resolverse con una solución prefabricada en el pasado. La solución tiene que buscarse a medida que la situación se desenvuelve, mediante un proceso creativo, innovador y productivo. El taller argentino fue parte de un proceso semejante: produjo resultados que no se previeron ni se propusieron en un principio.

El grupo logró generar eso a través de una conversación que pasó por tres fases. Al principio, divergente, cuando los integrantes presentaron un montón de ideas diferentes sobre lo que ocurría con el sistema judicial. Luego, emergente, cuando desarrollaron nuevas ideas y también la percepción de lo que todo esto significaba y de lo que tenían que hacer. Y luego convergente, cuando decidieron cuáles serían sus iniciativas y planes.

Para el equipo, la fase intermedia fue poco familiar y desalentadora. Como abogados y jueces, estaban acostumbrados a procesos lineales de solución de problemas, donde las ideas se presentan, se debaten y se juzgan, en una secuencia preestablecida. Alguna vez yo le explicaba esas fases a un guionista de Hollywood y él me decía: “Yo reconozco eso. Cuando un grupo nuestro está trabajando en un guión, dándoles vueltas a las ideas, lo que usted llama ‘surgir’ nosotros lo llamamos ‘cocinar’. Las nuevas ideas surgen y uno no sabe quién las generó o de dónde salieron”.

El momento en el cual la conversación sufrió el viraje y los participantes se dieron cuenta de lo que tenían que hacer se presentó durante la noche en la cual se contaron las historias. Los participantes hablaron y escucharon abierta y dramáticamente. Santiago Gallichio, estupefacto, describía así esa noche: “¡La delgada cáscara del huevo se rompió y todo se derramó!” La frontera que nos separa a



En diciembre de 2001, después de tres años de profunda depresión y creciente desempleo, los argentinos se manifestaron en marchas, tumultos y saqueos, hasta que tumbaron al gobierno. En dos semanas, el país tuvo cinco presidentes.

Fotografía: Dennis Rodgers.

Tomada de: <http://www.crisisstates.com/images/photos/Argentina/download/228.jpg>

unos de otros es delgada y simple, pero no siempre fácil de romper y atravesar.

Esa noche los participantes escucharon con mucha atención, empatía y curiosidad, y hablaron con sorprendente espontaneidad y emoción. Escucharon y hablaron desde sus corazones. Sus relatos fueron la ventana a través de la cual pudieron ver dos fenómenos críticos: que cada uno es un ser humano y un actor y más allá de los individuos, que la situación surgía como un todo y exigía mucho de ellos, lo que Scharmer llamaba diálogo reflexivo y generador.

Los relatos permitieron a los participantes entender el papel que desempeñaban individual y colectivamente como parte del problema, y lo que tenían que hacer para ser parte de la solución. Este tipo de comprensión puede darse a partir de cualquier clase de conversación sincera, pero

generalmente ocurre cuando se cuentan cosas muy personales. Cuando las personas eligen contar historias personales ante un grupo, revelan algo sobre ellas mismas. Comparten lo que más las afecta del problema. Más aún, puesto que (según la frase paradójica de Carl Rogers) “lo más personal es lo más universal”, esos relatos permiten ver el origen común del compromiso compartido por el grupo.

El punto en el cual el grupo logra ese “clic” creativo puede, en un contexto de crisis como el argentino, ser dramático, pero en circunstancias más ordinarias puede ser sutil. Vi ese mismo “clic” en un grupo de funcionarios canadienses, cuando recordaron el valor que le daban al servicio público, que era lo que los había empujado a ingresar al gobierno. Lo vi en un grupo de contadores estadounidenses, cuando recordaron el papel vital que se

supone que desempeña su profesión en el aseguramiento de la solidez del mercado financiero. El tema común en todos esos casos es que los participantes son capaces de sentir (o recordar) cuál es el fin último de su trabajo, y por qué les importa, como individuos y como grupo, el fundamento del compromiso compartido.

Para resolver problemas complejos necesitamos algo más que compartir nuevas ideas. También tenemos que compartir compromiso. Es preciso percibir la totalidad y qué es lo que se espera de nosotros.

* * *

Un año más tarde, a finales de 2003, volví a la Argentina. La situación económica, política y social del país estaba en recuperación. Eso se debía, en parte, al trabajo del “Diálogo argentino”. Los participantes no sólo habían intermediado acuerdos específicos sobre cómo abordar la crisis –por ejemplo, un subsidio de emergencia para las familias empobrecidas– sino que también ayudaron a quitarle intensidad al conflicto a través de los espacios seguros que habían abierto para conversaciones entre personas con diversos intereses.

Yo asistí a una reunión de los miembros del grupo de justicia. Revisaban lo que había sucedido con el sistema judicial en los quince meses transcurridos desde nuestro primer taller. Se veían encantados y también desconcertados. El gobierno estaba en el proceso de poner en marcha un ambicioso proceso de reforma judicial (que incluía el reemplazo de la mayoría de los miembros de la Corte Suprema), totalmente en línea con la visión que el grupo había articulado en ese primer taller. Y sin embargo, el grupo no podía comprender, al volver la vista atrás a los meses transcurridos, la relación exacta de causa y efecto entre el taller y las reformas en curso. Era obvio que sus miembros habían influido en ese cambio del sistema, pero no lo habían controlado. Habían liderado visiblemente el esfuerzo reformista del sistema judicial y, al mismo tiempo, eso había sido sólo una mínima parte del más amplio movimiento reformista al que habían dedicado su tiempo.

Conversé sobre esto con Ramón Brenna, un reflexivo integrante del equipo, que ha trabajado en reformas judiciales durante décadas. “Este grupo está acostumbrado a forzar cambios”, dijo, “pero en este caso hemos *generado* cambios. Estamos esforzándonos por entender lo que eso significa”. Más tarde hablé largamente sobre esta distinción con mi colega Alain Wouters, con quien había trabajado en Shell. Él tiene una sólida comprensión teórica y práctica de cómo ocurre el cambio en sistemas complejos. Mientras yo había estado trabajando en la Argentina, él

había estado haciendo un trabajo similar, de alto riesgo y múltiples partes interesadas, en Burundi. “Pienso”, me dijo, “que ‘resolver problemas complejos’ no describe adecuadamente lo que nosotros y esos grupos estamos haciendo. Cuando hablamos de ‘resolver un problema’, damos a entender que permanecemos por fuera de él, que podemos estudiarlo objetivamente y controlarlo mecánicamente, que una causa produce un efecto, como lo haríamos con un automóvil descompuesto. Ése no es un buen modelo de nuestro mundo, cada vez más complejo, interdependiente y cambiante. No es que haya un problema ahí afuera, al cual reaccionemos y el cual arreglamos. Hay una ‘situación problema’ de la cual cada uno de nosotros es parte, de la misma manera como un órgano es parte de un cuerpo. No podemos ver la situación objetivamente; sólo podemos apreciarla subjetivamente. Afectamos la situación y ella nos afecta. Lo mejor que podemos hacer es abordarla desde múltiples perspectivas y tratar de mejorarla, como quien aprende haciendo. Es más parecido a como se las arregla un matrimonio que a como se arregla un automóvil.

“Pero esta manera de entender el mundo”, continuó, “tiene serias consecuencias. Si admitimos que somos parte de la manera como se forman las cosas, entonces también compartimos la responsabilidad de que las cosas sean así. Éste es el reto moral y político implícito en el comentario que te hizo Torbert de que ‘si no eres parte del problema, no puedes ser parte de la solución’. Ésta fue la sobrecogedora sensación que los dos tuvimos hace diez años en Shell, cuando nos dimos cuenta de lo limitado que era armar escenarios del futuro, como si nosotros y Shell no tuviéramos ningún impacto en la forma como el futuro se desarrollaría.

SI NO ERES PARTE DEL PROBLEMA, NO PUEDES SER PARTE DE LA SOLUCIÓN.

”Y esta manera de entender el mundo tiene otra implicación que es todavía más profundamente desafiante. Este mundo es demasiado complejo, interdependiente y rápidamente cambiante como para que seamos capaces de comprender todo lo que está sucediendo. Ya no podemos sólo confiar en comprender la totalidad de lo que está pasando: tenemos también que sentirlo, lo cual requiere que tengamos acceso a un tipo de conocimiento más profundo, no racional y más antiguo”.

La Convención

Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia: una oportunidad de aporte para la sociedad civil**

La Organización de Estados Americanos se encamina con paso sólido hacia la redacción de un borrador de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia. Camino en el que las organizaciones de la sociedad civil hemos contribuido, no sólo en cuanto a la exposición de la problemática de los distintos grupos, sino en cuanto a las propuestas de solución.

Este artículo señala los diferentes momentos y acciones que marcan el desarrollo de la Convención en el seno de la OEA, la creación del grupo de trabajo encargado de elaborar el proyecto, de la Relatoría Especial en este tema de la Comisión interamericana y de los diferentes aportes de organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, el autor indica algunos de los aspectos que considera deben ser incluidos en la Convención.

Introducción

Aunque el tema de la discriminación no es nuevo dentro la OEA, no fue sino hasta hace una década que esta organización comenzó a reconocer el grave impacto de este problema. En el 2000, la Asamblea General sugirió por primera vez la creación

Agradecemos a Cejil por la autorización para publicar este texto.
Para consultar la revista completa consulte: http://www.cejil.org/revista/revista_2.pdf.

* Director del Programa de América Latina. Global Rights-Partners for Justice, carlosq@globalrights.org.

** Tomado de: Revista de *Cejil*. Debates sobre derechos humanos y el sistema interamericano, año I, núm. 2, septiembre de 2006, pp. 136-142.

de una Convención Interamericana contra el Racismo. A partir de aquel momento se inició un proceso que podría finalizar con la aprobación de un nuevo instrumento regional para proteger los derechos de grupos vulnerables que sufren de discriminación en la región.

Dicho documento brindaría la oportunidad de manifestar todas las formas de discriminación que existen en el continente. Además, podría identificar a los grupos de la población que estén afectados por ella. Un papel importante estaría reservado tanto a la Comisión, como a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para promover la protección de los derechos establecidos por la Convención. Los aportes de la sociedad civil son de importancia vital para llegar a la realización del nuevo instrumento en un futuro cercano.

La OEA

La problemática relacionada con la discriminación racial ha sido tratada superficialmente dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA) y en sus diferentes órganos. No es sino hasta hace una década que la organización reconoce que la discriminación racial es un problema grave en la región, que conlleva a una serie de violaciones a los derechos humanos y que, por tanto, hay que iniciar un proceso, desde el ente regional, para combatirla.

Sin embargo, el tópico del “racismo y toda forma de discriminación e intolerancia” no es nuevo en la OEA. La Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su artículo 3.1 que “los Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo”. El artículo II de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en dicha declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo...”. Por su parte, en el artículo 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) se prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.¹

La Asamblea General de la OEA en 1994 hace referencia al tema por primera vez.² Consideró que el racismo y

la discriminación en sus distintas formas atentan contra los principios y prácticas de la democracia como forma de vida y de gobierno y, en definitiva, persiguen su destrucción. En 1996 no hubo una resolución específica sobre la materia, pero la Asamblea General³ instó a los Estados miembros a que garanticen y den especial vigilancia a la protección de los derechos humanos de, entre otros, las víctimas de discriminación racial.

En 1999, la Asamblea General⁴ instó a los Estados miembros a que respalden las actividades para organizar la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia, e invitó a los Estados miembros a cooperar con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en sus esfuerzos encaminados a apoyar los trabajos preparatorios de la reunión interamericana previa a la Conferencia Mundial.

En 2000, la Asamblea General⁵ introduce por primera vez la idea de una Convención Interamericana contra el Racismo, a través del embajador de Brasil ante la Organización de Estados Americanos, Valter Pecley Moreira. La resolución titulada “Elaboración de un proyecto de convención interamericana contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia”, encomendó al Consejo Permanente que estudiara la necesidad de elaborar un proyecto de Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

LA DISCRIMINACIÓN RACIAL ES UN PROBLEMA GRAVE EN LA REGIÓN, QUE CONLLEVA A UNA SERIE DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

En ese mismo año se envía un cuestionario a los Estados miembros, para que éstos formulen sus recomendaciones con referencia al proyecto de Convención, en especial sobre la necesidad o no de que exista este instrumento regional. De los ocho Estados que contestan el cuestionario, Estados Unidos es el único que considera que no es necesario. Además se plantea en ese momento la posibilidad de que el Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) pueda solicitar a la Comisión Interame-

³ Mediante resolución AG/RES.1404 (XXVI-O/96) “Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.

⁴ Mediante resolución AG/RES.1695 (XXIX-O/99) “Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia”.

⁵ Mediante resolución AG/RES.1712 (XXX-O/00).

¹ Convención Americana sobre Derechos Humanos. Capítulo I, Enumeración de Deberes. Obligación de Respetar los Derechos.

² Resolución AG/RES.1271 (XXIV-O/94) “No discriminación y tolerancia”.



ricana de Derechos Humanos (CIDH) y al Comité Jurídico Interamericano la elaboración de una Convención.

En el 2002 la CIDH hace una presentación ante el CAJP en la que resalta los elementos de la Conferencia Regional Preparatoria para la Conferencia Mundial contra el Racismo, que se realizó en Santiago de Chile en el año 2000, y que considera importante retomar para el ente regional. En primer lugar se reconoció la diversidad de los grupos raciales y étnicos; en segundo lugar, que el racismo y todas las formas de discriminación agravan las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social; en tercer lugar, el deber de proteger y promover los derechos humanos; y, finalmente, que el desarrollo democrático es fundamental para erradicar la discriminación racial.

En el 2003 Global Rights –conocido entonces como el Internacional Human Rights Law Group (IHRIG)– elaboró un documento que fue presentado por la delegación de Brasil ante el CAJP, en el que expuso la importancia jurídica de elaborar una Convención. La evaluación estableció, entre otros elementos, que la Convención reforzaría y complementaría las normas y mecanismos nacionales e internacionales ya existentes. Mencionó además que aunque en el sistema de protección interamericano existen referencias a la discriminación basada en la raza, éstas no expresan de forma detallada la discriminación racial, e hizo hincapié en la escasez de casos sobre discriminación racial que se presentan ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Asamblea General en el 2003,⁶ encomienda al Centro de Justicia de las Américas (Ceja) un estudio donde se

detallen manifestaciones de racismo dentro de los sistemas de justicia de las Américas. Si bien el estudio no decía que debía enfocarse en afrodescendientes, el Ceja realiza su enfoque sobre las prácticas de racismo e intolerancia que afectan a los afrodescendientes en Brasil, Colombia, Perú y República Dominicana, así como las medidas jurídicas que estos países han tomado para combatir y prevenir el racismo y la discriminación.

El estudio se enfoca más en como los afrodescendientes no acceden a puestos de poder dentro de los sistemas judiciales, más que como víctimas de los sistemas de justicia penal; sin embargo, deja claro que el racismo y la discriminación afectan a esta población, en especial sobre cómo es percibida a nivel social y cómo los afrodescendientes son excluidos de las oportunidades sociales y económicas de la sociedad.

Lo importante del estudio es que genera conciencia entre los Estados miembros de la OEA, sobre la necesidad de contar a mediano plazo con una Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. Es a partir de diciembre de 2004, luego de la presentación del estudio de Ceja, que el gobierno de Brasil empieza a trabajar en un proyecto de resolución encaminado hacia la creación de un Grupo de Trabajo que inicie el proceso de redacción del nuevo instrumento regional.

⁶ Mediante AG/RES 1930 (XXXIII-0/03).

Relatoría para los Derechos de los Afrodescendientes y Discriminación Racial

En el camino hacia la Convención, es importante mencionar la creación de la Relatoría Especial para los Derechos de los Afrodescendientes y Discriminación Racial en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en febrero de 2005, cuyas funciones fueron asignadas al señor Clare Roberts, comisionado de Antigua y Barbuda.

Entre los mandatos de la Relatoría están el preparar informes especiales sobre los derechos de los afrodescendientes en las Américas y formas de eliminar la discriminación racial; analizar las quejas de racismo y discriminación racial recibidas por la Comisión; realizar visitas *in loco* y hacer recomendaciones a la misma Comisión sobre la pertinencia de audiencias temáticas y estar presente en audiencias temáticas relativas a discriminación racial.⁷

Es muy pronto para evaluar su impacto, pero el Relator ha participado en distintas actividades, organizadas por Global Rights o por diferentes gobiernos, en los que ha mostrado interés y sensibilidad por la temática. Un aspecto relevante, para la discusión que nos toca tener hoy, es que la Relatoría ha mostrado una creciente sensibilidad hacia los derechos económicos, sociales y culturales; aspecto que en el caso afrodescendiente, toma una relevancia mayor y para otros grupos toma una mayor importancia.

Grupo de trabajo inicia proceso de discusión de la Convención con apoyo de la sociedad civil

En la Asamblea General de la OEA de junio de 2005, celebrada en Fort Lauderdale, Florida (E.E.U.U.), se crea el grupo de trabajo encargado de elaborar un proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.⁸ Dentro de las actividades principales adelantadas por este colectivo cabe mencionar la realización de dos sesiones especiales, que contaron con una amplia participación de la sociedad civil. La primera el 28 y 29 de noviembre del 2005 y la segunda el 7 de marzo del 2006, ambas en la ciudad de Washington, D.C.

En la primera sesión,⁹ participaron representantes de organizaciones de la sociedad civil, académicos, expertos en el tema, representantes de Estados miembros y de expertos de Naciones Unidas. En esta ocasión, se hizo referencia a las principales formas y fuentes de racismo; a los instrumentos e iniciativas regionales e internacionales para combatirlo y a ejemplos de buenas prácticas. En este even-

to, se recogieron las demandas de distintos grupos, cuyos derechos estarían protegidos en dicha Convención.

- **Daniel Mariaschin**, Presidente Ejecutivo de B'nai B'rith Internacional, organización judía internacional, manifestó su preocupación por los recientes ataques antisemitas en las Américas, manifestaciones que se han hecho evidentes en los medios de comunicación y en la Internet. Si bien resaltó que la OEA ha reconocido que la intolerancia religiosa existe en la región, considera que es necesario combatirla en el ámbito nacional e internacional.
- **Carlos Quesada** de Global Rights reiteró la forma en que las comunidades afrodescendientes sufren discriminación en el continente e introdujo a Geiler Romana, Presidente de la Asociación de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes), quien manifestó que una Convención contra el Racismo ayudaría a erradicar las desigualdades sociales generadas por este flagelo, en especial, se refirió a la situación de las comunidades afrocolombianas en el pacífico de Colombia.
- **Hussein Ali Kalout**, Director del Centro de Cooperación Jurídica Internacional de Brasil, destacó que ésta era la primera ocasión que el tema de la discriminación hacia los árabes y musulmanes era discutido abiertamente en el seno de la OEA.
- **Alejandra Sarda** de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos para los Gays y Lesbianas (IGHRC) hizo mención al efecto agravante de las múltiples formas de discriminación y exclusión basadas en la sexual-

⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicado de Prensa 3/2005.

⁸ Resolución AG/RES 2126 (XXXV-0/05).

⁹ OEA.CAJP/GT/RDI-16/05. Grupo de Trabajo para Elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia. Informe de Relatora de la Sesión Especial de Reflexión y Análisis sobre la Naturaleza de una Futura Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

lidad, la violencia en general y la discriminación y exclusión basadas en la condición frente al VIH/sida. Manifestó que la violación del derecho inherente de cada persona a su identidad de género y a su desarrollo personal es una violación que conlleva a la acumulación de distintas formas de discriminación y exclusión.

- **Tanya Hernández**, académica estadounidense resaltó que la educación es la base del progreso en una sociedad, y que en nuestro continente, un gran porcentaje de la población es discriminado por su raza u origen étnico. Dejó claro que una convención promovería significativamente el combate contra la discriminación en la educación y ofrecería mecanismos de promoción y protección de estos derechos.
- **Michael McIntock**, Director de Investigaciones de Human Rights First habló sobre los crímenes de odio y sobre cómo un gran porcentaje de personas son atacadas por motivos de raza, origen étnico, religión u orientación sexual entre otros. Planteó la necesidad de que los gobiernos promuevan y apliquen leyes que ataquen estas conductas.
- En dicha sesión también hubo representantes de organismos de Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales que hicieron hincapié en las buenas prácticas. James Goldston, Director Ejecutivo de *Open Society Institute Justice Initiative* se refirió a la experiencia europea en materia de instrumentos legales contra el racismo y el desarrollo de la jurisprudencia al respecto.
- **Mario Ellington**, en representación de la Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación de Guatemala planteó que si bien es cierto su país ha hecho esfuerzos por establecer el principio de igualdad en la Constitución Política y ha trazado estrategias para combatir la discriminación y el racismo, queda mucho por hacer. De ahí la importancia de contar con una convención interamericana que combata la discriminación.
- Por su parte, **Ariel Dulitzky** de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos manifestó que la no discriminación, constituye un principio básico relativo a la protección internacional de los derechos humanos y agregó que la eliminación de toda forma de discriminación contribuye al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, de ahí la importancia de definir el alcance de una futura convención.

Una nueva sesión especial, fue organizada por el presidente del grupo de trabajo y la sociedad civil, aprovechando las sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Hu-

manos (CIDH). En dicha reunión se hicieron presentaciones individuales y elaboraron recomendaciones específicas encaminadas hacia la voluntad de la sociedad civil de aportar al proyecto de Convención y en el texto de la misma.

¿Qué debemos esperar de la Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia?

Esta Convención, si bien parte de la Convención Internacional contra Todas las Formas de Discriminación Racial de la Organización de las Naciones Unidas de 1965, debe ir más allá, y adecuarse a un contexto universal y regional que demanda nuevas acciones.

ESTE NUEVO INSTRUMENTO REGIONAL DEBE EXPLICITAR LAS FORMAS DE RACISMO QUE SE EXPRESAN EN NUESTRO CONTINENTE Y LOS GRUPOS QUE SON AFECTADOS POR DICHAS MANIFESTACIONES DE RACISMO E INTOLERANCIA, INCLUYENDO LAS IMPLICACIONES DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS EN LAS NUEVAS FORMAS DE EXPRESIÓN DEL RACISMO E INTOLERANCIA. POR LO ANTERIOR, DEBE PLANTEARSE UNA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE RACISMO EN EL CONTEXTO AMERICANO.

Debe tener como base los instrumentos internacionales y regionales existentes, donde se establece el principio de no discriminación. Entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Carta Democrática de las Américas.

Este nuevo instrumento regional debe explicitar las formas de racismo que se expresan en nuestro continente y los grupos que son afectados por dichas manifestaciones de racismo e intolerancia, incluyendo las implicaciones de los avances tecnológicos en las nuevas formas de expresión del racismo e intolerancia. Por lo anterior, debe de plantearse una definición del concepto de racismo en el contexto americano, así como el de discriminación e intolerancia, conceptos que deben ser adecuados a nuestros tiempos.

Debería incluir un capítulo sobre cuáles son las formas de racismo, discriminación e intolerancia en nuestro continente. Esto brindaría la oportunidad de poder manifestar todas las formas de racismo e intolerancia, que desde la Conferencia de Santiago de Chile (2000), vienen denunciando los distintos grupos; entre ellos, los afrodes-

cendientes, los indígenas, los migrantes, los refugiados, las minorías sexuales, étnicas, religiosas y las personas seropositivas VIH o con el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (Sida). Sería en esta sección, donde los grupos estarían identificados.

Tanto la sociedad civil, como los expertos académicos y los mismos Estados, han planteado una serie de manifestaciones de racismo e intolerancia que podrían estar incluidas en la Convención. Ante esas manifestaciones, se debe regular la protección de los derechos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales, que afectan el desarrollo individual y colectivo de los beneficiarios de esta Convención. Toda protección, conlleva también una serie de responsabilidades de los Estados para garantizar el goce de los derechos regulados, responsabilidades tanto por acción, como por omisión.

Finalmente debe estar regulado el mecanismo de protección, dando un papel protagónico a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Para esto se puede estipular la elaboración de informes periódicos, como lo establece el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial –CERD— en Naciones Unidas.

La importancia de los informes radica en la posibilidad de los Estados para hacer una auto evaluación de las políticas en términos de esfuerzos para la puesta en marcha

de acciones afirmativas en ámbitos como la educación, la salud, el empleo. Permitiría a la Comisión hacer una evaluación comparativa y fomentar el ejercicio de las buenas prácticas. Además las organizaciones de la sociedad civil podrían complementar el informe del país, o elaborar informes paralelos que demuestren prácticas sistematizadas de discriminación racial e intolerancia.

La Convención vendría a fortalecer el actual sistema de peticiones individuales y facilitar la presentación de nuevos casos contenciosos. Ésta es la riqueza del sistema interamericano de protección y promoción: la reparación por el daño causado o la posibilidad de que se puedan prevenir futuras violaciones de derechos humanos.

El papel de las distintas relatorías especiales sería fundamental para este mecanismo de monitoreo. En especial ampliaría las acciones de la Relatoría Especial para Pueblos Afrodescendientes y Discriminación Racial, pero además reforzaría la razón de ser de todas las demás relatorías existentes, incluyendo la de pueblos indígenas, entre otras.

Un aspecto a considerar sería el papel que podría jugar la Corte Interamericana, más allá de sus funciones contenciosas, que enriquecerían la lucha contra el flagelo de la discriminación en la región.



Con los informes periódicos, los Estados podrán autoevaluar sus políticas en ámbitos como la educación, la salud o el empleo para eliminar las prácticas sistematizadas de discriminación

Fotografía: CDHDF.

Conclusiones

La Organización de Estados Americanos se encamina con paso sólido hacia la redacción de un borrador de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia. Camino en el que las organizaciones de la sociedad civil hemos contribuido, no sólo en cuanto a la exposición de la problemática de los distintos grupos, sino en cuanto a las propuestas de solución.

Aquellos que hemos venido participando seguiremos de cerca el proceso, así como las discusiones. Vamos a continuar informando a las demás organizaciones de la región, con el fin de que se apropien de la iniciativa.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS SE ENCAMINA CON PASO SÓLIDO HACIA LA REDACCIÓN DE UN BORRADOR DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. CAMINO EN EL QUE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL HEMOS CONTRIBUIDO, NO SÓLO EN CUANTO A LA EXPOSICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS DISTINTOS GRUPOS, SINO EN CUANTO A LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN.

Las organizaciones de la sociedad civil siguen siendo actores activos dentro de la OEA y sus distintos órganos. Nuestro trabajo ha sido informar a nuestras contrapartes en todos los países de las Américas sobre este nuevo instrumento. Quedan muchos retos, tanto en el proceso de redacción y negociación de la Convención, como en su

aprobación y ratificación, por lo que las alianzas y el trabajo de incidencia serán esenciales para que este instrumento regional sea una realidad en un futuro cercano.

Los Estados de las Américas tienen un compromiso con sus pueblos, especialmente con aquellos que han sido tradicionalmente excluidos y discriminados y es la búsqueda de ese compromiso lo que nos impulsa a buscar este nuevo instrumento regional.

Información

Referencias bibliográficas

- OEA. Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre.
- OEA. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- CIDH. Comunicado de Prensa Número 3, 2005.
- OEA. Resolución de Asamblea General AG/RES.1271 (XXIV-O/94).
- OEA. Resolución de Asamblea General AG/RES.1404 (XXVI-O/96).
- OEA. Resolución de Asamblea General AG/RES.1695 (XXIX-O/99).
- OEA. Resolución de Asamblea General AG/RES.1712 (XXX-O/00).
- OEA. Resolución de la Asamblea General AG/RES 1930 (XXXIII-0/03).
- OEA. Resolución de la Asamblea General AG/RES 2126 (XXXV-0/05).

La lucha de las mujeres por sus derechos humanos**

Antecedentes históricos

Fue en el 1er Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981, cuando se declaró el 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer.

En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género. Tanto la doméstica: la violación y el maltrato, como la estatal: el abuso sexual y la tortura, sufridos por prisioneras políticas a manos de los gobiernos. Se eligió el 25 de noviembre, como homenaje a las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, tres activistas políticas asesinadas en esa fecha en 1960 por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana. Sus cadáveres destrozados aparecieron en el fondo de un precipicio. Para el movimiento popular y feminista latinoamericano, las hermanas Mirabal simbolizan la resistencia a la opresión y la lucha de las mujeres por sus derechos humanos.

Fue hasta 1999 que la Organización de las Naciones Unidas dio carácter oficial a esta fecha. El que haya sido necesario establecer un día internacional para hacer conciencia de la violencia que sufren las mujeres y proscribirla, habla por sí mismo de la dimensión del problema y de su trascendencia social.

Se calcula que una de cada cuatro mujeres en el mundo sufre algún tipo de violencia,¹ México es uno de los países con más alto índice de violencia contra las mujeres. Baste mencionar los feminicidios perpetrados desde hace más de una década en Ciudad Juárez y en otras ciudades del país, sin que las autoridades municipales, estatales ni federales lo hayan podido detener. Tales crímenes de lesa humanidad,

* Historiadora egresada de la UNAM. Consejera de la CDHDF.

** Discurso pronunciado el 24 de noviembre de 2006, durante la entrega del reconocimiento "Hermila Galindo 2006" que otorga la CDHDF a personas e instituciones que se han destacado por sus iniciativas y logros en la construcción de una cultura de respeto a los derechos de las mujeres y el impulso a la equidad de género en los ámbitos social, económico, cultural, educativo, político y de salud en la ciudad de México.

¹ Cfr. UNIFEM, INEGI e Inmujeres.

vergüenza nacional, muestran entre otras cosas, la falta de respeto por los derechos humanos de las mujeres mexicanas, que ha permitido que tales hechos alcancen semejante dimensión. La violación de derechos humanos en Atenco y Oaxaca son una muestra más.

Además de la violencia serial, tenemos un altísimo nivel de violencia intrafamiliar. En la ciudad de México, por ejemplo, siete de cada diez familias la sufren. La violencia al interior de las familias es el origen de la mayor parte de los problemas que afectan a nuestra sociedad, destruye moral y físicamente a sus miembros y es un factor criminógeno determinante. Un alto porcentaje de las personas que delinquen han sido sus víctimas. La violencia familiar es un problema de salud pública que debe atender el Estado y todos los miembros de la sociedad.²

La violencia contra las mujeres, tiene su origen en los usos y costumbres de la cultura patriarcal que al ser violentada con la emancipación femenina se ha convertido en una patología misógina que pretende seguir sometiéndolas.³

La cultura patriarcal que ha prevalecido a través de la historia en sistemas filosóficos, jurídicos y religiosos, ha perpetuado prácticas discriminatorias contra las mujeres. Desde la *capitis diminutio* de Aristóteles, a la patria potestad romana y las religiones abrahámicas, se consideró que la mujer debería ser controlada por el hombre.

En la antigüedad clásica, la estructura patriarcal consideró a los miembros de la familia propiedad del *pater familias*; objetos y no sujetos de derecho. El padre tenía derecho sobre la vida y la muerte del núcleo familiar, incluida la madre, así lo consagraron todos los códigos y permitieron la violencia contra las mujeres.

Deconstruir esta cultura androcéntrica de siglos, implica generar otra cultura, una nueva cultura de paz, entendida no sólo como ausencia de guerra sino como la supresión de todo tipo de violencia, con respeto a la persona humana, sin distinción de sexo, etnia, condición social, ideas políticas o religiosas.

LA CULTURA PATRIARCAL QUE HA PREVALECIDO A TRAVÉS DE LA HISTORIA EN SISTEMAS FILOSÓFICOS, JURÍDICOS Y RELIGIOSOS, HA PERPETUADO PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS CONTRA LAS MUJERES.

² Cf. Yllán, Bárbara y Marta de la Lama, *Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar. Construyendo la Igualdad*, México, Porrúa, 2002.

³ Infortunadamente ha prevalecido la mentalidad derivada de filosofías, leyes y concepciones religiosas discriminatorias de las mujeres. Desde la *capitis diminutio* de Aristóteles a la *patria potestad* romana y las religiones abrahámicas en las que se consideraba que la mujer debe ser controlada porque es la causa del pecado.

La violencia genera violencia. El padre golpea a la madre, ésta en algunos casos se desquita en los hijos, muchos de ellos caen en la farmacodependencia, otros huyen de su casa y prefieren vivir en la calle, unos más engrosan pandillas delictivas. Los patrones de conducta tienden a repetirse, quienes han sido golpeados casi siempre se convierten en golpeadores.

La primera Ley de Asistencia y Prevención de la violencia intrafamiliar fue la del Distrito Federal, en abril de 1996. El delito de violencia familiar se incorporó por primera vez en la legislación mexicana en 1997, en el Código Penal para el Distrito Federal. No obstante, todavía hoy faltan seis estados por legislar en la materia. “Hasta enero de 2006, según los últimos reportes, en 28 de las 31 entidades federativas y un Distrito Federal se contaba con una ley para prevenir y sancionar la violencia familiar; en 22 el Código Civil contempla la violencia familiar como causal de divorcio; en 26 se tipifica como delito la violencia familiar; en 12 se contempla la violación entre cónyuges como delito y en 17 se castiga el hostigamiento sexual.”⁴

México ha firmado y ratificado la Convención sobre la eliminación de todo tipo de discriminación contra la mujer⁵ de la Organización de las Naciones Unidas; así como la de Belem do Pará⁶ de la Organización de Estados Americanos en contra de la violencia que sufren las mujeres. En el 2003 entró en vigor el Protocolo facultativo de la CEDAW.

La convención de Naciones Unidas establece el compromiso de los estados firmantes de adoptar las políticas públicas necesarias para acabar con la discriminación por razón de género. Las autoridades gubernamentales están obligadas a atender las observaciones de Naciones Unidas.

Por su parte, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de Belem do Pará de la oea establece el compromiso de los gobiernos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia.

No obstante, tales instrumentos internacionales no se aplican, o por falta de correspondencia con la legislación federal o estatal, o por desconocimiento de los mismos por autoridades y ciudadanía. Así como por falta de los recursos presupuestales para que se instrumenten las acciones correspondientes.

Además de capacitar al personal de administración de justicia; por la dimensión del problema se requiere multi-

⁴ Pilar Mansilla, “Maltratadas 9 millones de mujeres en México”, *El Sol de Zacatecas*, 5 de noviembre de 2006, cifras de Inmujeres e INEGI.

⁵ 1981.

⁶ 1998.



Toda legislación es letra muerta sin una política cultural que genere una nueva mentalidad de respeto a los derechos de todas y todos, afirmó Patricia Galeana, Consejera de la CDHDF.

Fotografía: CDHDF.

plicar los albergues para dar orientación y refugio a las víctimas y que no queden en la indefensión. Deben hacerse campañas permanentes que proscriban la violencia. En el caso de los feminicidios en la frontera, se requiere también de la cooperación internacional.

Toda legislación es letra muerta sin una política cultural que genere una nueva mentalidad de respeto a los derechos de todos, donde impere la equidad. La inequidad y la violencia son el origen de todos los males.

Dado el alto índice de violencia en nuestro país, es mucho lo que nos falta por hacer. Debemos actuar paralelamente en el terreno jurídico, el educativo y de difusión, para generar una cultura de respeto a la persona humana, a las mujeres y a los niños, como sujetos y no como objeto de derechos. Crear una nueva mentalidad en la que se entienda que la paz no es sólo ausencia de guerra, sino de violencia.

LA LUCHA DE LAS MUJERES EN MÉXICO HA SIDO UNA REVOLUCIÓN SILENCIOSA Y PACÍFICA. DESDE TIEMPOS REMOTOS LUCHARON PRIMERO POR SUS DERECHOS LABORALES, DESPUÉS POR SU DERECHO A LA EDUCACIÓN, POR SUS DERECHOS POLÍTICOS, Y FINALMENTE, POR SU DERECHO A LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, POR SUS DERECHOS HUMANOS Y POR SU DIGNIDAD.

Se debe trabajar en la prevención; la atención a víctimas y la denuncia de los ilícitos. Abordar el problema en forma

interdisciplinaria. Multiplicar los programas preventivos. Se requiere incorporar al sistema educativo contenidos de derechos humanos, de la no-violencia. Realizar campañas permanentes a través de los medios masivos de comunicación. Los procesos culturales son lentos, llevan generaciones y ya estamos tarde. Un pueblo llega tan lejos como su educación se lo permite.

La lucha de las mujeres en México, por el reconocimiento de sus derechos ha sido larga y difícil y aún no concluye. Ha sido una revolución silenciosa y pacífica. Desde tiempos remotos lucharon primero por sus derechos laborales, después por su derecho a la educación, por sus derechos políticos, y finalmente, por su derecho a la salud, a una vida libre de violencia, por sus derechos humanos, por su dignidad.

En cuanto a los derechos políticos de las mujeres en el ámbito nacional, hoy la población femenina en México está subrepresentada en los tres poderes y niveles de gobierno. Sólo hay una gobernadora en 31 entidades y un Distrito Federal, el gobierno federal saliente concluyó sin ninguna secretaria de Estado. En el nivel municipal la situación es peor: de 2449 municipios, sólo 3.89% es gobernado por mujeres. En la LX legislatura descendió el número de mujeres en el senado, y en la Suprema Corte de Justicia de la Nación sólo hay 2 de 11 ministros. En el nivel local, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal disminuyó el número de mujeres de 19 a 14, de 66 miembros.

Hoy no se cumple con el precepto constitucional que dispone que a trabajo igual, corresponde salario igual. Tan-



El desarrollo de las mujeres tiene un efecto determinante en la sociedad, por ello es la mejor inversión que pueda hacer un Estado, por el efecto multiplicador que genera.

Fotografía: CDHDF.

to en los trabajos menos remunerados como en los niveles gerenciales, los salarios son inferiores para las mujeres, en un promedio de 13%, en algunos sectores se llega a 25%. De todos los pobres, la mujer lo es más, pero sin el ingreso generado por nosotras, la pobreza extrema se elevaría al doble.⁷

EL ANALFABETISMO ES MAYOR ENTRE LAS MUJERES, AUNQUE CUANDO PUEDEN EJERCER SU DERECHO A LA EDUCACIÓN, OBTIENEN LAS MEJORES CALIFICACIONES. EL COMÚN DENOMINADOR DE LOS MÁS ALTOS PROMEDIOS EN LA UNAM, ES EL NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LAS MADRES, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE SU ACCESO A LA EDUCACIÓN.

El analfabetismo es mayor entre las mujeres, aunque cuando pueden ejercer su derecho a la educación, obtienen las mejores calificaciones. El común denominador de los más altos promedios en la UNAM, es el nivel de escolaridad de las madres, de ahí la importancia de su acceso a la educación.

Las mujeres no constituyen un grupo vulnerable más, son más de la mitad de la población, por ello su atención es prioritaria. Su desarrollo tiene un efecto determinante

en la sociedad, por ello es la mejor inversión que puede hacer un Estado, por el efecto multiplicador que genera.

En este marco la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha instaurado el Reconocimiento “Hermila Galindo” con objeto de promover los derechos de la mujer y la equidad de género en la ciudad de México. De esta forma se honra también la memoria de una gran luchadora revolucionaria: Hermila Galindo, maestra normalista originaria del estado de Durango, que arengaba en el aula a sus alumnos contra el régimen dictatorial porfirista. Militó en los clubes atirreeccionistas a favor de Madero. Después participó activamente en la revolución constitucionalista en contra de la usurpación Huertista, organizando a las mujeres de Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

En el Primer Congreso feminista convocado por Salvador Alvarado en Mérida en 1915, Hermila envió una ponencia revolucionaria demandando no sólo los derechos políticos de las mujeres sino sus derechos sexuales.

En la ponencia “La mujer en el porvenir”, con argumentos científicos demostró que hombres y mujeres deben tener el mismo derecho de ejercer su sexualidad. La ponencia causó tal escándalo que se pospuso para discutirse en el Segundo congreso feminista de Yucatán en diciembre de 1916.⁸

⁷ “La fuerza de las mujeres”, por Rodolfo Tuirán, en: *El Universal*, 6 de marzo de 2006, p. 27A.

⁸ Gabriela Cano, “Las precursoras. Hermila Galindo”, en *FEM*, año 12, núm. 72, diciembre de 1988.

Su militancia prosiguió en el periodismo. Fundó la revista *La Mujer Moderna* (1914-1919) de ideas feministas. Afirmaba que la igualdad entre el hombre y la mujer debía extenderse a todos los órdenes: la educación, al trabajo, a la política y a las relaciones sexuales. Defendió la educación laica, reclamó la educación sexual y el derecho de las mujeres a ejercer libremente su sexualidad. Sus ideas le acarrearón fuertes críticas de los sectores conservadores, y el rechazo social.

A los 20 años de edad, en los debates del constituyente, el 12 de diciembre de 1916, Hermila Galindo demandó en la tribuna la ciudadanía de las mujeres. No obstante el Congreso no le otorgó el voto a las mujeres, por considerar que no habían desarrollado conciencia política, ya que ni siquiera se habían organizado para luchar por ese derecho. El voto femenino nunca estuvo siquiera en la agenda de los constituyentes a pesar de que Félix Palavicini demandó una explicación para no discutirlo. Las mujeres hicieron la revolución pero la revolución no les hizo justicia a las mujeres.

A pesar de ello, Hermila fue la primera candidata a diputada, por el 5º distrito electoral de la ciudad de México⁹ y obtuvo la mayoría de votos para llegar a la Cámara de Diputados, pero el Colegio Electoral rechazó el resultado, ateniéndose a la legislación vigente. Sin embargo, demostró que las mujeres podían y debían ser elegidas para ocupar cargos políticos. Su ejemplo fue seguido por otras mujeres en Yucatán y en San Luis Potosí, en las décadas de 1920 y 1930.

⁹ Idem.

En 1952 fue nombrada la primera mujer congresista, y logró ver incluidos los derechos políticos de las mujeres en la Constitución en 1953. Hermila murió en la ciudad de México, el 18 de agosto de 1954. Además de su lucha por los derechos humanos de las mujeres, la maestra Galindo también luchó por el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

Gran oradora, Galindo dio a conocer en el mundo la doctrina Carranza que recoge las ideas de Juárez sobre la igualdad de los estados, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de los conflictos y la cooperación para la paz, hoy contenidos en el artículo 89 constitucional. En su carrera diplomática destaca su participación en la conferencia de La Habana, Cuba, en 1917, contra la intervención estadounidense en los asuntos internos de México.

Hoy nos congratulamos con el establecimiento del reconocimiento que lleva su nombre, por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para las y los defensores de derechos humanos de las mujeres en México.

Así como Carlos Fourier consideró desde el siglo XIX que la mejor forma de medir el grado de civilización de un hombre es la relación que guarda con su pareja, de igual forma el mejor termómetro para medir el grado de cultura de un pueblo es la situación de sus mujeres.

Es mucho lo que nos falta por hacer para lograr una sociedad donde se respeten los derechos humanos, donde se elimine la violencia y donde impere la paz. Trabajar en la defensa de nuestros derechos es trabajar por la dignidad humana.



El mejor termómetro para medir el grado de cultura de un pueblo es la situación de sus mujeres.

Fotografía: CDHDF.



Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES)

Emisión, aceptación y no aceptación de recomendaciones

Recomendación 14/2006

Caso: violación a los derechos a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, y a la libertad de pensamiento y de expresión de ideas

Peticionarios y agraviados: Luis Emmanuel Ramírez Bravo e Irek Ollín Hernández Vargas.

Autoridad responsable: policías del Grupo Tático II de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, y a la libertad de pensamiento y expresión de ideas.

DEFENSA

Resumen ejecutivo:

El 5 de octubre de 2004, la CDHDF recibió la queja del peticionario Luis Emmanuel Ramírez Bravo quien refirió que tres días antes, él y otros estudiantes se dirigieron a una manifestación para conmemorar los acontecimientos del 2 de octubre de 1968 cuando, caminando por la colonia Guerrero, los detuvieron alrededor de 50 personas vestidas de civil mostrando como identificación un talón de pago que tenía escrita la palabra "policía". Luis Emmanuel junto con varios de sus compañeros fue detenido durante horas.

En ese lapso, el peticionario recibió varios golpes en la nuca, en las costillas y en los pies, además de que le quitaron sus pertenencias y lo obligaron, junto con sus compañeros, a proporcionar sus datos personales. Incluso, fue amenazado de muerte y de violación.

Por su parte, el segundo peticionario, Irek Ollín Hernández Vargas, refirió que en la misma fecha del 2 de octubre de 2004 acudió a la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco para participar en una manifestación.

Señaló que un grupo de aproximadamente 50 personas vestidas de civil revisó a los manifestantes colocándolos de cara a la pared, con los brazos en alto y las piernas abiertas, mientras que él fue detenido por el policía Erick Daniel Mendoza Rodríguez quien pertenece a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).

Después de reclamar por la revisión de que fue objeto, Irek Ollín fue detenido violentamente y subido a un camión (que carecía de datos de identificación) donde se encontraban cuatro personas acostadas boca abajo. Acto seguido, el peticionario fue golpeado y agredido verbalmente, permaneciendo en ese lugar cuatro horas, aproximadamente.

El agraviado indicó que el noticiero del entonces CNI Canal 40 difundió un video sobre los hechos y así identificó a los policías Erick Daniel Mendoza Rodríguez y Octavio Martínez Castillo, como sus agresores.

La CDHDF concluyó que éstas personas pertenecientes al Grupo Tático II, junto con Ubaldo Castillo Pineda, Luis Fernando Carreón León y Eduardo Ávila Olvera, detuvieron ilegalmente a los peticionarios Luis Emmanuel Ramírez Bravo y a Irek Ollín Hernández Vargas, violando sus derechos a la integridad personal, a la libertad y a la seguridad personales, y a la libertad de pensamiento y de expresión de ideas.

Por lo expuesto, la CDHDF emitió los siguientes puntos recomendatorios dirigidos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal:

| | |
|------------------------------|---|
| Primer punto recomendatorio | <p>Elaboración de un manual operativo</p> <p>Que un equipo multidisciplinario de la SSPDF integrado, entre otros, por abogados, psicólogos, médicos y personal de la Dirección General de Asuntos Internos y representantes del Consejo de Honor y Justicia, realice una revisión y diagnóstico escrupulosos respecto de la incidencia de negligencias y errores policiacos que pueden presentarse al vigilar el desarrollo de manifestaciones públicas, a fin de que se elabore un manual operativo en el que se incluyan planes de acción y estrategias de participación policial durante las manifestaciones públicas y de prevención del delito.</p> |
| Segundo punto recomendatorio | <p>Continuidad en los cursos de profesionalización impartidos a policías</p> <p>Que de acuerdo con la investigación y las evidencias que sustentan esta Recomendación, así como los resultados y conclusiones del equipo multidisciplinario de la SSPDF, se dé continuidad a los cursos de profesionalización tendientes a proporcionar a los policías de esa secretaría instrumentos éticos y jurídicos relacionados específicamente con los derechos fundamentales a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, y a la libertad de pensamiento y expresión de ideas.</p> |
| Tercer punto recomendatorio | <p>Desempeño de funciones de acuerdo con la ley de la SSPDF</p> <p>Que los policías de esa secretaría intervengan en la vigilancia de manifestaciones públicas desempeñando sus funciones en la forma establecida por el artículo 10 de la Ley de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Portando el uniforme oficial. b) Transportándose en vehículos con los datos de identificación de esa secretaría impresos, y estableciendo medidas para realizar una revisión física y un monitoreo constante por radio a las unidades de policía que participen en la vigilancia de las manifestaciones. c) Que las <i>fatigas de servicio</i> elaboradas para registrar la intervención de los policías contengan indicaciones sobre el o los sectores de policía, destacamentos o unidades de adscripción de esos elementos policiacos, y que en las <i>fatigas</i> se asienten los respectivos acuses de recibido y el nombre y la firma autógrafa de la persona que las elabore. d) Además, deben tomarse medidas para que los partes informativos que rindan los policías se realicen en documentos que contengan el logotipo oficial de la secretaría y el registro de control, y que en cada parte informativo se asiente el nombre completo y la firma del policía que lo rinda, así como la fecha y la hora de acuse de recibido por esa secretaría. |
| Cuarto punto recomendatorio | <p>Disculpa a los peticionarios por parte de la SSPDF</p> <p>Que la SSPDF ofrezca una disculpa a los peticionarios por las conductas indebidas que sufrieron. Este punto queda pendiente hasta que los peticionarios presenten sus observaciones.</p> |
| Quinto punto recomendatorio | <p>Realizar una investigación para determinar responsabilidades</p> <p>Que las observaciones jurídicas que se realizan en esta Recomendación se comuniquen a la Dirección de Asuntos Internos de esa secretaría, a fin de que realice una investigación tendiente a determinar la responsabilidad en que haya incurrido el servidor público Samuel Castillo Ramírez, coordinador general del Grupo Táctico II que estuvo al mando y supervisión de los policías citados.</p> |

Estado de aceptación

En respuesta, el secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Joel Ortega Cuevas, comunicó el 4 de diciembre de 2006 que **aceptaba únicamente el segundo y quinto puntos recomendatorios**, comprometiéndose a que los elementos de esa dependencia capitalina debían de portar los uniformes reglamentarios, utilizar vehículos debidamente balizados y reestructurar los reportes de actividades de las fatigas de servicio. También se comprometió a iniciar una investigación para determinar la responsabilidad

del servidor público Samuel Castillo Ramírez, coordinador general del Grupo Táctico II que estuvo al mando y supervisión de los policías citados. La autoridad recomendada **rechazó los puntos primero, segundo y cuarto** de la presente Recomendación.

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF iniciará un diálogo sustentado en el orden jurídico aplicable para lograr que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal reconsidere su respuesta y cumpla de manera total y satisfactoria los puntos aceptados.

Caso: violación a los derechos de un nivel de vida adecuado y a una vivienda adecuada, segura y digna

Peticionarios y agraviados: 374 familias de la unidad habitacional Canteras del Peñón Viejo.

Autoridades responsables: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi), Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) y Delegación Iztapalapa.

Derechos vulnerados: a un nivel de vida adecuado y a una vivienda adecuada, segura y digna.

Resumen ejecutivo:

El 1º de marzo de 2004, la señora Juana María Mata Salinas, representante de 374 familias de la unidad habitacional Canteras del Peñón Viejo, acudió a la CDHDF a presentar un escrito de queja en el que manifestó que 1,800 familias que habitan en departamentos de ese conjunto habitacional son víctimas de fraude desde 1996: viven en una zona de alto riesgo y la autoridad encargada de procurar vivienda en la ciudad de México se ha negado a reconocer su situación y reubicarlos, a pesar de tener conocimiento sobre el hundimiento que sufren los edificios.

La peticionaria refirió que la unidad habitacional se construyó en tres etapas: la primera y la segunda se edificaron sobre un hoyo del cerro que fue rellenado, mal cimentado y preparado, y que a la constructora que trabajó ahí se le desplomaron los edificios de las letras “P” y “O”. La tercera etapa contó con dos cimientos de varillas de 30 centímetros.

Agregó que esta construcción no está separada ni 20 metros del cerro, que algunos gaviones fueron destruidos por enormes piedras que se desplomaron y otros son empujados por grandes cantidades de grava que se desprenden del Peñón Viejo.

De acuerdo con la peticionaria, en la construcción de los edificios se utilizó material de mala calidad: las fugas de agua son frecuentes por la presión de la misma que ocasiona rompimiento de las tuberías en los departamentos, los calentadores se descompusieron y se registra hundimiento en los edificios, algunos con severos problemas de trasmisión.

De la investigación realizada por la CDHDF se desprende que en 1993 y 1994, autoridades del entonces Departamento del Distrito Federal (DDF) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) otorgaron al Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Social (Fividesu), empresa paraestatal, licencias para la construcción de una unidad habitacional de interés social de aproximadamente 1,800 departamentos distribuidos en 90 edificios de 20 departamentos cada uno denominada Canteras del Peñón Viejo, ubicada en la calle Congreso de Apatzingán número 266, colonia Paraíso, Delegación Iztapalapa, mejor conocida como Cerro del Peñón Viejo.

Se consideró que dicha edificación representa un riesgo para todas las personas y familias que la habitan, pues está en condiciones de inseguridad estructural y material que ponen en peligro la integridad personal e incluso la vida de las mismas, ya que las viviendas presentan problemas como fracturas y separaciones entre las paredes, entrepisos y los techos, inclinaciones, separaciones entre los muros y los pisos en áreas externas de los departamentos, cuarteaduras al interior de algunos departamentos y la presencia de socavones profundos y extensos en diversas zonas del conjunto habitacional.

Aunado a las características físicas del inmueble, se determinó que el material utilizado para la construcción de las viviendas no fue el adecuado, lo que hizo que las estructuras de éstas tuvieran un mayor grado de afectación y vulnerabilidad, como lo señaló el investigador José Hubp, del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Al igual que el experto, investigadores del Instituto de Geografía y de la Facultad de Ingeniería Civil y Geomática de la UNAM también realizaron visitas en la referida unidad habitacional y brindaron sus opiniones técnicas con base en las características de la zona, el grado de riesgo y los daños de los inmuebles.

Por último, destaca el hecho de que la unidad habitacional carece de escuelas, centros de salud, campos recreativos o parques para garantizar que sus habitantes tengan acceso a instalaciones y servicios que permitan su desarrollo integral. Únicamente cuenta con servicio de transporte público concesionado (microbús) que pasa aproximadamente cada dos horas y sólo tiene un camino para entrar y salir, ya que el lugar es prácticamente intransitable, debido a los altos índices de delincuencia e inseguridad de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, la CDHDF emitió los siguientes puntos recomendatorios a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi), del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) y al jefe delegacional de Iztapalapa:

| | |
|------------------------------|---|
| Primer punto recomendatorio | <p>Llevar a cabo las acciones que salvaguarden a las familias de la unidad habitacional</p> <p>De manera conjunta y coordinada las autoridades capitalinas mencionadas realicen a la brevedad las acciones necesarias y oportunas que garanticen y salvaguarden la integridad física, el patrimonio y la vida de las familias que habitan la unidad habitacional Canteras del Peñón Viejo, como pueden ser dar mantenimiento a la malla ciclónica, valorar la colocación de malla de triple torción en la zona, realizar trabajos de las zonas del relleno del estacionamiento y, en su caso, corregir las irregularidades que presente, continuar con los trabajos de la cuneta y lavadero de concreto y con la construcción del muro gavión, el rescate ecológico y mejoramiento de la imagen de la zona, trabajos para detectar fugas de agua y, en su caso, sustituir las tuberías por materiales más resistentes como polietileno de alta densidad y alto peso molecular.</p> |
| Segundo punto recomendatorio | <p>Realizar estudios de suelo</p> <p>Realicen el estudio de mecánica de suelo y estabilidad de taludes de la zona, con la participación de especialistas en mecánica de rocas y de suelos sugerido por el investigador de la Facultad de Ingeniería Civil y Geomática de la Universidad Nacional Autónoma de México.</p> |
| Tercer punto recomendatorio | <p>Monitorear de manera permanente la zona</p> <p>Lleven a cabo un monitoreo permanente de la zona afectada (por lo menos cada mes) para registrar si aumentan los daños y en qué magnitud, solicitando, si es el caso, el apoyo de la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal o de alguna empresa privada especializada en la materia.</p> |
| Cuarto punto recomendatorio | <p>Reparar las viviendas de las y los agraviados</p> <p>Realicen las acciones necesarias que proporcionen a quienes habitan en los edificios de Canteras del Peñón Viejo una vivienda segura y digna. En particular, que se realicen las obras de reparación necesarias a las viviendas de las y los agraviados.</p> |
| Quinto punto recomendatorio | <p>Garantizar el acceso al derecho a un nivel de vida adecuado</p> <p>Efectúen los estudios que garanticen el acceso al derecho a un nivel de vida adecuado en el que se contemplen la instalación de centros de salud, áreas verdes, centros escolares, centros de recreación, y servicios públicos como transporte, limpieza y seguridad.</p> |
| Sexto punto recomendatorio | <p>Capacitar sobre protección civil</p> <p>Que la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal ejecute un programa en el que se impartan cursos a los vecinos de la unidad habitacional Peñón Viejo y los capacite sobre las acciones que deben realizar en caso de presentarse un evento que ponga en riesgo su integridad.</p> |
| Séptimo punto recomendatorio | <p>Abstención de construir en la zona</p> <p>Que el IMVI se abstenga de realizar nuevos proyectos de vivienda en la zona del Cerro del Peñón Viejo.</p> |
| Octavo punto recomendatorio | <p>Establecer estrategias para el cumplimiento de la Recomendación</p> <p>Que las autoridades responsables realicen reuniones en las que, de acuerdo con el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan estrategias para trabajar en forma coordinada para cumplir los puntos de la presente Recomendación.</p> |

Estado de aceptación

La Recomendación fue **aceptada** por las autoridades capitalinas involucradas, excepto por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, que rechazó el cuarto punto recomendatorio.

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF llevará a cabo un diálogo razonado y sustentado con base en el derecho nacional e internacional de los derechos humanos para lograr que la Seduvi reconsidere su respuesta y acepte totalmente este instrumento recomendatorio.

Caso: obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable

Peticionario y agraviado: Regina Araceli Gómez Dantés y 2,455 habitantes y transeúntes de la ciudad de México.

Autoridad responsable: Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Derecho vulnerado: a la seguridad jurídica.

Resumen ejecutivo:

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recibió la queja de Regina Araceli Gómez Dantés quien consideró que le habían vulnerado su derecho a la libertad de tránsito —que consagra la Constitución mexicana— porque las autoridades del Distrito Federal no impidieron la ocupación ilegal, desde el 30 de julio del presente año, de la avenida Paseo de la Reforma.

A esa primera queja se acumularon 184 más; una de ellas incluía otras 1,551 de integrantes de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (Canacope). Los hechos denunciados refirieron que:

- Debido al bloqueo, se impidió la libre circulación por avenida Paseo de la Reforma, Bucareli y Juárez, violándose el derecho al libre tránsito.
- Se solicitó el reestablecimiento del orden en la ciudad de México para que las y los capitalinos pudieran transitar libremente, pues tuvieron severos problemas para trasladarse a sus trabajos, domicilios y guarderías, por mencionar algunos ejemplos.
- Debido a los plantones, se afectó la puntualidad para llegar a los centros de trabajo.
- El jefe de Gobierno del Distrito Federal y el secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal se abstuvieron de aplicar la normatividad correspondiente para retirar los bloqueos existentes.
- Tales bloqueos afectaron a las y los ciudadanos, a las y los turistas y a las y los dueños de negocios ubicados en calles aledañas a los campamentos.
- Se consideró que el jefe de Gobierno del Distrito Federal no cumplió con sus funciones de ley porque el derecho de los manifestantes afectó a todas y todos los habitantes y transeúntes del Distrito Federal, además de provocar una afectación a sus actividades cotidianas.
- El jefe de Gobierno violó el Bando 13 del GDF y afectó, en consecuencia, el derecho al libre tránsito en el Distrito Federal.
- Se presentó un ataque a las vías generales de comunicación sobre avenida Paseo de la Reforma y se demandó acción inmediata para corregir la situación.
- Los plantones violaron el derecho de libre tránsito por la ciudad de México ocasionando pérdidas de tiempo y, en muchos casos de dinero.

Por tales hechos, la CDHDF desplegó un operativo especial y extraordinario tanto a nivel de orientación como por la tramitación de las quejas presentadas. Al efecto, desde el 31 de julio hasta el 15 de septiembre de 2006 llevó a cabo inspecciones oculares en tres turnos para verificar los lugares en que estaban instalados los campamentos, el número de personas que los ocupaban, si había servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal en ellos, si se detectaba la utilización de recursos públicos y el grado de conflictividad, las condiciones de higiene, la salud y la seguridad.

La Comisión concluyó que habitantes y transeúntes de esta ciudad se vieron afectados por la instalación de tales campamentos en diversas vialidades del Distrito Federal.

Consideraciones de la CDHDF

La investigación evidenció que las afectaciones señaladas en las quejas influyeron en el trabajo, en la economía, en la salud, en el estado psicofísico, en la seguridad pública y en la seguridad personal, entre otras. Se comprobó que la obstrucción de las vialidades donde se instalaron los campamentos impidió durante más de 45 días la circulación vehicular y el paso libre y continuo de personas en dichas zonas, lo que ocasionó que el Gobierno del Distrito Federal organizara rutas alternas de vialidad para intentar disminuir la problemática.

La autoridad, desde el inicio, fijó su posición en el sentido de que no retiraría de la vía pública a las y los manifestantes con el argumento de que el derecho a la libre manifestación tenía preeminencia sobre otros derechos con los que éste pudiera ver en conflicto.

Si bien existen constancias de que el gobierno capitalino llevó a cabo una serie de acciones tendientes a distender el conflicto ocasionado por la instalación de los campamentos en diversas vialidades del Distrito Federal (facilitando rutas alternas para el tránsito vehicular, comunicando a la ciudadanía de la existencia de dichas rutas, estableciendo diálogo y comunicación con los dirigentes de las y los manifestantes e, incluso, proporcionando servicios básicos de salud, sanidad y seguridad a los mismos para evitar la

propagación de epidemias, insalubridad o crecimiento del índice delictivo en las zonas afectadas), estas medidas no pudieron evitar las afectaciones sufridas por las y los peticionarios que acudieron a la CDHDF.

A juicio de este organismo, a pesar del esfuerzo de la autoridad, no se salvaguardaron integralmente los derechos humanos de todas y todos los habitantes y transeúntes de la ciudad de México, tal como quedó de manifiesto con la presentación de 904 quejas y 1,551 aportaciones de ciudadanos que se vieron afectados por los bloqueos.

Como consecuencia de lo anterior, el 10 de noviembre de 2005, la CDHDF dirigió la presente Recomendación 16/2006 al jefe de Gobierno del Distrito Federal:

| | |
|--|--|
| <p>Primer punto recomendatorio</p> | <p>Retomar el análisis de los proyectos de ley sobre regulación de manifestaciones en vía pública</p> <p>Que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con el derecho de iniciativa que le confiere el artículo 46, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, reinicie los canales de comunicación institucional con la Asamblea Legislativa de esta entidad federativa, para que se continúe con el análisis de los proyectos de ley que sobre la regulación de las manifestaciones en vías públicas del Distrito Federal se estaban diseñando en dicho órgano legislativo, otorgando la participación que corresponda a la sociedad civil e incluso a los especialistas en el tema, a fin de que se prevean las hipótesis normativas que garanticen la integralidad y vigencia de los derechos humanos de manifestantes, habitantes y transeúntes de esta ciudad para evitar la repetición de conductas como las que dieron lugar a esta investigación.</p> |
| <p>Segundo punto recomendatorio</p> | <p>Dar viabilidad a la petición de las y los afectados sobre la condonación de pago de impuestos</p> <p>Que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, continúe y refuerce las acciones de mediación y consulta que está haciendo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se dé viabilidad a la petición de las y los agremiados de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (Canacope), para la condonación del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para pequeños contribuyentes y del pago de los servicios que suministra el gobierno capitalino. Además, que desarrolle mecanismos que promuevan e impulsen la actividad comercial de los afectados.</p> |
| <p>Tercer punto recomendatorio</p> | <p>Desarrollar estrategias de comunicación para prevenir eventualidades</p> <p>Que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de las instancias competentes a su cargo, desarrolle estrategias de comunicación para que las y los habitantes y transeúntes de esta ciudad estén mejor informados, tanto de las acciones gubernamentales como de las rutas alternas de vialidad y transporte público que se tengan que llevar a cabo, ante el eventual escenario de un evento como el que motivó la presente Recomendación.</p> |
| <p>Cuarto punto recomendatorio</p> | <p>Rehabilitar la zona afectada</p> <p>Que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, por medio de las instancias competentes a su cargo, refuerce las acciones que ya está llevando a cabo el gobierno para la rehabilitación económica, turística, laboral, cultural y de imagen pública en las zonas afectadas con motivo de los hechos investigados.</p> |
| <p>Quinto punto recomendatorio</p> | <p>Reforzar las campañas por la no discriminación</p> <p>Que en el ámbito que le corresponda al Ejecutivo local, lleve a cabo las acciones necesarias para reforzar las campañas por la no discriminación, haciendo énfasis en la tolerancia y la diversidad ideológica como principios de cohesión social.</p> |

| | |
|------------------------------|---|
| Sexto punto recomendatorio | <p>Atender hechos como los ocurridos desde una perspectiva de derechos humanos</p> <p>Que en el ámbito de la competencia del Ejecutivo local se generen criterios que trasciendan a las diversas áreas que integran la administración pública del Distrito Federal para que hechos como los que dieron motivo a la presente investigación puedan ser valorados y atendidos desde una perspectiva de integralidad en la salvaguarda de los derechos humanos de todos y todas los habitantes y transeúntes en la ciudad de México.</p> |
| Séptimo punto recomendatorio | <p>Reparación integral de áreas afectadas</p> <p>Que el jefe de Gobierno del Distrito Federal a través de las instancias competentes a su cargo, vigile y dé seguimiento puntual a las acciones que ya se están llevando a cabo para la reparación integral de avenidas, calles, banquetas, jardinerías, jardines, postes de luz, fachadas de inmuebles, edificios y áreas afectadas a fin de que recobren el estado que tenían antes de la instalación de los campamentos.</p> |

Estado de aceptación

Mediante oficio recibido en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el 4 de diciembre de 2006, el secretario de Gobierno del Distrito Federal notificó a la CDHDF la **no aceptación** de la Recomendación 16/2006, al considerar que la única medida para atender la preserva-

ción de los derechos humanos sólo hubiera sido factible mediante el uso de la fuerza pública y agregó que la intervención del gobierno fue procedente para intentar restablecer la alteración del orden que causaban los campamentos, y se previó ocasionar el mal menor posible a los derechos de las y los manifestantes y del resto de los implicados.

Recomendación 17/2006

Caso: incumplimiento de laudos y resoluciones firmes

Peticionarios y agraviados: Ubaldo Martínez Padilla y otros.

Autoridades responsables: Jefatura de Gobierno, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría Social, Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Cultura, Secretaría de Transporte y Vialidad, y Dirección General de la Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya; todas del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: a una adecuada protección judicial (garantía de cumplimiento de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso) y a la seguridad jurídica (obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable).

Resumen ejecutivo:

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recibió 40 quejas de empleados de distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal manifestando que las autoridades competentes resolvieron asuntos a su favor, sin darles cumplimiento a los mismos.

Por ello, la Tercera Visitaduría de la CDHDF llevó a cabo las investigaciones del caso logrando documentar 23 casos –22 laudos y una sentencia de amparo– a cargo del jefe de Gobierno del Distrito Federal; cuatro resoluciones administrativas contra el procurador general de Justicia; siete resoluciones administrativas contra el secretario de Seguridad Pública; dos resoluciones administrativas contra el secretario de Transporte y Vialidad; una resolución administrativa contra la secretaria de Cultura; 35 laudos contra la directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; un laudo contra la procuradora social y otro más contra el director general de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya.

Asimismo, se estableció que las autoridades de la administración pública del Distrito Federal mencionadas incumplieron los laudos y resoluciones respectivas.

Consideraciones de la CDHDF

La investigación evidenció que las y los servidores públicos de las instituciones responsables vulneraron los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 8° y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que contienen los derechos humanos de acceso a la justicia, a que se garantice el ejercicio de sus derechos y a la plena ejecución del fallo.

Por lo anterior, el 10 de noviembre del año en curso la cdhdf dirigió la presente Recomendación a la Jefatura de Gobierno, a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría Social, a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Transporte y Vialidad, y a la Dirección General de la Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya; todas del Distrito Federal:

| | |
|------------------------------|--|
| Primer punto recomendatorio | Cumplir laudos y resoluciones |
| | Se dé cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas materia de la presente Recomendación. |
| Segundo punto recomendatorio | Inclusión de una partida exclusiva para laudos y resoluciones |
| | En prevención de futuras situaciones similares a las que han dado origen a la presente Recomendación, se incluya a la brevedad y en los términos del artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, una partida única y exclusiva que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes emitidos por autoridades competentes a favor de las y los agraviados, así como para la creación y reinstalación de los mismos en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos. |
| Tercer punto recomendatorio | Cumplimiento puntual de la normatividad aplicable |
| | A fin de contrarrestar la incidencia de fallos condenatorios contra la administración pública del Distrito Federal, las y los titulares de la misma giren instrucciones para precisar que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acaten puntualmente en los términos de la normatividad aplicable. |

Estado de aceptación

Mediante oficio del 16 de noviembre de 2006, el director ejecutivo de Administración de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal notificó a la CDHDF la **aceptación** de la Recomendación 17/2006.

Por su parte, por diverso del 3 de diciembre del año en curso, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, en nombre de las otras autoridades responsables, comunicó que se encuentra **imposibilitada para aceptar** la Recomendación bajo el argumento de que la CDHDF no tiene competencia para conocer asuntos de carácter laboral y jurisdiccional.



Fotografía: Patricia Ardijs.

ASISTIR A MISA
ES UNA OBLIGACION,
ES UNA NECESIDAD
PARA TU ALMA

ASI, COMO TU CUERPO
NECESITA...

Informe especial

sobre reclusorios 2005*

Desde 2002, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha dado seguimiento a la problemática de los centros de reclusión en la ciudad de México con la elaboración de cuatro diagnósticos que van más allá de las quejas recibidas y las 26 recomendaciones que ha emitido esta Comisión en la materia.

“Me ha llamado la atención la rigurosidad con la que se han llevado adelante las investigaciones; la organización inteligente de la presentación de los resultados, la pertinencia de las conclusiones de cada sección y cada asunto y la indudable importancia de las propuestas que de ellas se derivan”, comentó Diego Iturralde, consultor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), durante la presentación del *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005*, llevada a cabo el 14 de diciembre pasado.

En el acto también estuvieron presentes Elena Azaola, consejera de la CDHDF, la diputada María del Carmen Segura Rangel, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública de la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Douglas Durán, experto del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), el diputado Juan Bustos, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, José Guadalupe Carrera, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Juan José García, subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, así como autoridades de los diferentes centros penitenciarios y organismos de la sociedad civil.

El objetivo de este informe, señaló Álvarez Icaza Longoria, es retomar las problemáticas estructurales que orienten el debate en la política pública para los próximos años y subrayó la necesidad de contar con un sistema de justicia penal acorde con un Estado democrático de derecho que garantice un efectivo acceso a la justicia.

El equilibrio entre los datos presentados en la investigación y las propuestas emitidas en el documento fue destacado por Elena Azaola, quien comentó que “este informe no se agota en críticas ni en denuncias, sino que propone soluciones para remontar los problemas”. Enfatizó la necesidad de transformar el enfoque

Agradecemos la colaboración de Patricia Aridjis con algunas fotografías que forman parte de su libro *Las horas negras*.

* El *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005* puede ser consultado en la Biblioteca de la CDHDF (ubicada en Doctor Río de la Loza 300, 1er. Piso, Col. Doctores, 06720 México, D. F.) o en la página de internet: www.cd hdf.org.mx/index.php?id=publicatipo&tipo=1



Fotografía: Patricia Aridjis.

común de las autoridades y la sociedad acerca del argumento de que invertir en los reclusorios es una pérdida de dinero.

Duglas Durán reconoció la labor de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRS) por las diversas acciones emprendidas para el mejoramiento de los centros de reclusión en las áreas de alimentación, educación, actividades deportivas, generación de puestos de trabajo, atención pospenitenciaria, entre otras. Sin embargo, comentó que éstas no son suficientes para afirmar que en el Distrito Federal se encuentra garantizado el pleno respeto de los derechos fundamentales de todas las personas privadas de libertad.

Un Estado democrático de derecho exige que en las políticas públicas imperie la igualdad, y ésta tiene que extenderse claramente en un marco de protección y defensa de los derechos humanos. En ese sentido, Emilio Álvarez Icaza Longoria, en su intervención, propuso cuatro medidas inmediatas para coadyuven a resolver las diversas problemáticas en los centros de reclusión:

1. Crear los mecanismos necesarios para que las personas que son procesadas por delitos no graves, lo enfrenten fuera de los centros de reclusión.
2. Aplicar las penas alternativas para los delitos no graves, priorizando la reparación del daño.
3. Ejecutar y eficientar el programa de libertad anticipada para la obtención de los beneficios, cuando así se amerite.
4. Trasladar a la población reclusa por delitos del fuero federal a penales de ese ámbito.

Por otra parte, el subsecretario de Gobierno del Distrito Federal informó sobre algunas acciones que el gobierno aplicará para mejorar la situación de los reclusorios de la ciudad, tales como el establecimiento de metas con los directores de los centros de reclusión para la reducción en el consumo de drogas al interior de éstos, el fortalecimiento de la relación entre el Gobierno del Distrito Federal, la ALDF y la CDHDF, con el fin de lograr una cooperación interinstitucional para elaborar informes periódicos y de admisión de recomendaciones, así como para evaluar de manera continua el funcionamiento de políticas y acciones públicas. Asimismo, informó que se crearán los proyectos ejecutivos para la construcción de dos nuevos centros penitenciarios y agregó que la cdhdf colaborará en uno de esos proyectos en el sentido de brindar orientación y supervisar, por ejemplo, los espacios destinados para los reclusos,

y así establecer un centro-modelo que multiplique las experiencias positivas en los demás centros de reclusión.

La idea este nuevo gobierno, finalizó el funcionario capitalino, es trabajar conjuntamente con la CDHDF y escuchar y atender sus recomendaciones y las de las organizaciones que están preocupadas por la situación del sistema de readaptación social.

La CDHDF considera fundamental la participación de todos los ámbitos de gobierno para lograr un verdadero cambio en el sistema de justicia penal, de tal manera que se garantice el efectivo acceso a la justicia para todas y todos los habitantes de la ciudad de México.

A continuación presentamos un resumen del *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005* para que nuestros (as) lectores (as) conozcan a detalle la situación del sistema penitenciario de la capital del país:

Instalaciones y hacinamiento

El Distrito Federal cuenta con 10 centros de internamiento: Centro de Ejecución de Sanciones Penales Norte; Reclusorio Preventivo Varonil Norte; Centro de Ejecución de Sanciones Penales Oriente; Reclusorio Preventivo Varonil Oriente; Penitenciaría; Centro de Readaptación Social

Varonil Santa Martha Acatitla; Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla; Reclusorio Preventivo Varonil Sur; Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial y Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan.

Al respecto, la cdhdf ha hecho señalamientos sobre las condiciones inadmisibles en las que opera el sistema penitenciario en estos centros, pues a pesar de importantes avances en la materia, la situación aún requiere atención prioritaria.

En 2005, el número de inmuebles destinados a la reclusión aumentó de ocho a 10 y las plazas aumentaron de 15,580 a 20,068, mientras que la población reclusa pasó de 22,502 personas a 31,322. De esta forma, respecto de 2002, en 2005 la sobrepoblación se incrementó de 144 a 156% de la capacidad instalada.

El hacinamiento es uno de los efectos inmediatos de la sobrepoblación. Este problema se convierte en el factor decisivo que incide en la afectación a los derechos de las personas reclusas y de sus familias.

El *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005* pone de manifiesto las condiciones adversas para la salvaguarda de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, pues además de lo expuesto, da cuenta del estado en el que se encuentran los inmuebles (específicamente las instalaciones sanitarias y eléctricas), resalta la escasez de agua que afec-



Fotografía: Patricia Aridjis.

ta su adecuado suministro y distribución, así como los procedimientos inadecuados en la preparación y distribución del alimento a pesar de que el Gobierno del Distrito Federal realizó un esfuerzo importante para contar con mejor infraestructura en las cocinas de los centros de reclusión.

Servicios de salud

Uno de los aspectos más alarmantes de los reclusorios son los servicios y las instalaciones de los centros de salud pues el personal médico no es distribuido de acuerdo con la población existente en cada establecimiento. Por ejemplo, mientras el Reclusorio Preventivo Norte (con más de nueve mil personas reclusas) cuenta con cuatro médicos generales, mientras que en la Penitenciaría se reportan seis para una población menor a las dos mil personas.

Respecto de la población en aislamiento, los médicos de la Secretaría de Salud no acatan la disposición reglamentaria que establece la obligación de acudir a las zonas de segregación a supervisar las condiciones médicas en las que se encuentra esta población.

Seguridad, custodia y proceso penal

La autoridad penitenciaria realiza el control del orden y la disciplina al interior de los centros con el apoyo del personal de seguridad y custodia, por lo que en 2005 realizó pruebas que certifican su perfil laboral, médico y psicológico. No obstante, no existe un documento que formalice estos criterios de acreditación y evaluación que otorguen transparencia y objetividad en los procedimientos.

La CDHDF constató que las condiciones de trabajo para las personas que integran el personal de seguridad y custodia no son las adecuadas ya que, en ocasiones, algunos instrumentos de trabajo deben ser adquiridos por cuenta propia y no les son retribuidos los salarios por horas extras cumplidas, por mencionar algunos ejemplos.

Otro aspecto relevante es que más de la tercera parte de la población reclusa en el Distrito Federal está aún en proceso, es decir, aún no han sido sentenciadas por el delito que se les imputa, pero por razones preventivas son remitidas al centro de reclusión.

La tendencia del endurecimiento de las penas está encaminando a la saturación de las instalaciones penitenciarias sin lograr la reparación integral de los daños a las víctimas del delito, y las labores de readaptación social para una población reclusa, joven y pobre, se ven limi-





Fotografía: Patricia Ardijs.

tadas por la sobrepoblación que complica la obligación de otorgar educación y trabajo a las personas internadas.

La Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, por su parte, carece de un procedimiento eficaz para el trámite de los beneficios de tratamiento en externación y libertad anticipada, en sus modalidades de tratamiento preliberacional, libertad preparatoria y remisión parcial de la pena.

Readaptación social y visita

Mientras en el año 2002 el 52% de la población reclusa reportaba realizar alguna actividad laboral, para el año 2005 este porcentaje se redujo al 48%.

Al respecto de las visitas, la CDHDF constató dos aspectos de gravedad: la existencia de las cabañas en los patios de los centros de reclusión, que son espacios confinados por los propios internos, a manera de tiendas elaboradas con colchas o plásticos para proteger de la luz del sol, y colchones o mantas para mitigar la dureza del suelo. En estos espacios se realizan diversas transacciones no sólo para dar espacio a la realización de la visita, sino incluso de comercio sexual o comercio de enervantes. Este tipo de instalaciones improvisadas sólo se explican por la connivencia del personal de seguridad y custodia, pues la misma discrecionalidad para impedir objetos prohibidos en las aduanas no es un criterio estricto para estos casos.

Otro aspecto grave concierne a la vendimia que se realiza en patios y pasillos de los centros de reclusión durante los días de visita. No sólo la ubicación de los puestos para venta de artículos de artesanía, sino la existencia de puestos de comida (para lo cual se requiere el uso de tanques de gas, aceite hirviendo, cuchillos, etcétera), nos hablan de una venta de espacios que significan un beneficio para quien pueda otorgar la seguridad de realizar este tipo de actividades que significan un riesgo en sí mismo en el centro de reclusión. Una vez más, las estrictas normas de seguridad exigidas a los visitantes se desvanecen con casos como éste.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal considera que los problemas detectados en el sistema penitenciario de la ciudad de México tienen su origen en un problema estructural del modelo de seguridad pública, así como de la procuración y de la administración de justicia. Este problema requiere una acción de Estado que involucre a todos los ámbitos de gobierno y el concurso de la ciudadanía en un proceso de consulta que incida en la transformación de las instituciones involucradas.





Por una ciudad incluyente*

Experiencia en la 5ª Feria de los Derechos Humanos

Construir una cultura de promoción, respeto y defensa de los derechos humanos no es una tarea exclusiva de los organismos públicos. Es un compromiso de todas y todos, al igual que lo es alcanzar un verdadero régimen democrático donde los principios fundamentales sean la participación, la inclusión y la no discriminación. Por ello, es importante realizar actividades de promoción que, desde una visión integral, lúdica y educativa, permitan a la población conocer sus derechos, aprender a defenderlos y a ejercerlos plenamente.

Una de las actividades más relevantes en la materia ha sido la Feria de los Derechos Humanos, que se ha llevado a cabo en el Zócalo de la ciudad de México por cinco años consecutivos. Impulsada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), esta magna actividad reunió el pasado 10 de diciembre, en su 5ª edición, a más de cien organizaciones de la sociedad civil y a 40 instituciones públicas que en stands, distribuidos en cinco carpas temáticas, informaron al público que visitó la Plaza de la Constitución sobre sus actividades en favor de la defensa de los derechos de todas y todos.

Así, en medio de un colorido ambiente de fiesta y de compromiso social se conmemoró una vez más el Día Internacional de los Derechos Humanos. Juegos, dinámicas, videos, espectáculos, música y mucha diversión fueron los elementos característicos de cada uno de los espacios donde se promovió, sobre todo, la cultura de la inclusión, el respeto y la no discriminación.

El lema de esta feria fue “Por una ciudad que me incluye”, con el que compartimos la visión de que trabajar con los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y demás sectores sobre temas como el medio ambiente, la educación sexual y reproductiva, la salud y la participación política,

* Crónica elaborada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.

es en el fondo, una labor de defensa de los derechos humanos.

Desde las 10 de la mañana y hasta las seis de la tarde se llevaron a cabo diversas actividades divididas en cinco ejes temáticos: inclusión y no discriminación; participación y ciudadanía; diversidad y multiculturalidad; respeto y equidad y diálogo, paz y *noviolencia*. En más de 1,300 metros cuadrados se presentaron 43 espectáculos de música, teatro y danza, ocho exposiciones fotográficas y de artes plásticas y se realizaron 14 talleres.

Convencidos de que los derechos humanos son una cultura y una forma de vida que permite construir esperanzas, servidores públicos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) arribaron a la Plaza de la Constitución desde temprana hora con el afán de construir entre todos y todas una celebración inolvidable.

Inclusión y no discriminación

La 5ª edición de la Feria de los Derechos Humanos en la ciudad de México fue una oportunidad para contribuir a la defensa de la dignidad de las personas, poniendo énfasis en recuperar el sentido cultural de la diversidad.

Para este tema se designó una carpa en la que organizaciones que trabajan con niños y niñas en situación de calle, tales como Casa Alianza o La Matatena, coincidieron en que la pobreza y la falta de oportunidades no deben seguir siendo factores que impidan el libre ejercicio de los derechos humanos de este grupo.

Las integrantes de Travestis México, OSC participante en la carpa, manifestaron su firme compromiso en la defensa y promoción de los derechos humanos con la convicción de que una verdadera democracia se construye con respeto a la libertad de cada persona para elegir su forma de vida, en una convivencia libre de discriminación.

El Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos manifestó su inconformidad por la discriminación que sufren las personas con supuestos desórdenes psiquiátricos y la medicación dañina de la que son víctimas por parte de los médicos psiquiatras. En el caso de las y los niños que son etiquetados como hiperactivos —muchas veces por un mal diagnóstico— son discriminados en las escuelas donde se les llega a exigir a los padres y madres de familia que comprueben sus hijos reciben tratamiento con drogas psiquiátricas para estudiar. Esto nos habla de que la discriminación no es un lastre que arrastren sólo determinados grupos. Si bien es cierto que históricamente hay poblaciones más vulnerables ante este fenómeno, también lo es que cualquiera, por actitudes que para muchos son cotidianas o normales, esto puede violar los derechos de otras y otros.

ALGUNAS NIÑAS Y NIÑOS DIAGNOSTICADOS COMO HIPERACTIVOS SON DISCRIMINADOS EN LAS ESCUELAS DONDE SE LES LLEGA A EXIGIR A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA QUE COMPRUEBEN QUE SUS HIJOS RECIBEN TRATAMIENTO CON DROGAS PSIQUIÁTRICAS PARA ESTUDIAR.

La verdadera democracia se construye con el respecto a la libertad para elegir su forma de vida.

Fotografía: CDHDF.



Uno de los derechos humanos más vulnerados en México es el derecho a la salud. Por ello, asociaciones como el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-sida (Censida) y la Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, informaron a la población sobre estos serios problemas de salud pública. Con la misma intención de invitar a la gente a defender su derecho a la salud, la OSC Narconón ofreció a las y los asistentes opciones para tener una vida libre de drogas, no sólo de sustancias prohibidas como la cocaína, la heroína o las anfetaminas, también de aquellos medicamentos administrados irresponsable o innecesariamente por la medicina alópata y que, muchas veces, dañan seriamente la salud de quienes la consumen con los efectos secundarios que producen.

Participación y ciudadanía

La democracia en México vive un proceso de construcción. Todos y todas día con día colaboramos para alcanzarla con nuestras decisiones y acciones. De ahí la importancia de destinar una carpa exclusiva a los temas participación y ciudadanía. La gran interrogante es ¿qué significa ser ciudadano en un régimen democrático?

En este espacio no podía faltar el Instituto Federal Electoral (IFE) cuyos representantes destacaron la importancia de la participación de las y los ciudadanos en los procesos electorales. La democracia no se limita al acto de acudir a las casillas para emitir el voto. A través de la participación de la ciudadanía como funcionarios de casilla,



Público asistente a la carpa "Participación y Ciudadanía" de la 5ª Feria de los derechos humanos.

Fotografía: CDHDF.

observadores electorales, capacitadores, supervisores y consejeros, se consolidan los valores de una sociedad democrática que actúa y se desarrolla.

Organizaciones como el Grupo de Educación Popular con Mujeres, A. C. y Acude, A. C. coincidieron en que la democracia no sólo se construye el día de las elecciones, sino todo el tiempo. El objetivo de ésta es lograr una sociedad donde las personas expresen sus deseos, problemas y necesidades; expliquen sus ideas, valores y puntos de vista; escuchen a las y los otros con atención y respeto; reconozcan el derecho a ser diferentes y exijan los mismos derechos a pesar de ser diferentes.

Diversidad y multiculturalidad

México es un país diverso desde sus orígenes, apreciado por muchos por la gran riqueza cultural que lo caracteriza. Las sociedades democráticas se construyen sólo en un marco de total respeto a esa diversidad, aprender de las diferencias de las y los otros debe ser el punto de partida para llegar a la meta de la igualdad en derechos y responsabilidades en la tan ansiada justicia social.

La tercera carpa estuvo dedicada justamente a los temas de diversidad y multiculturalidad. Allí, asociaciones como la Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C. y Jóvenes por los Derechos Humanos, A. C. hablaron de la necesidad de que estos dos sectores de la población mexicana sean reconocidos en toda su amplitud. Por un lado, está el respeto que nos merece la experiencia y sabiduría de las personas adultas mayores, quienes constantemente sufren de abandono y discriminación, aun en medio de la enfermedad y la pobreza. Por otro, están las nuevas generaciones que contradictoriamente son vistas como una esperanza para el futuro y en la realidad son ignoradas en el presente o, —en el peor de los casos—, son relacionadas con la delincuencia por el simple hecho de ser jóvenes.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aportó su mirada con la exposición fotográfica itinerante *El derecho de los niños y jóvenes en situación de riesgo a participar en la vida cultural* y con la exhibición del video *Construyendo mi derecho: testimonio de los niños y jóvenes que participaron en el X Concurso de ofrendas callejeras*.

En materia de multiculturalidad, se destacó la presencia de la representación en México de la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que colocó un *stand* informativo y una exposición fotográfica sobre refugiados políticos en América Latina.

México ha construido, a lo largo de su historia republicana, una sólida tradición de asilo y refugio. Españoles en el exilio como consecuencia de su guerra civil, argentinos y chilenos víctimas de la tortura, la persecución y el exilio durante las dictaduras militares son sólo algunos de los ejemplos más representativos de ésta.

La presencia de estas personas en nuestro país ha contribuido a la construcción de una cultura múltiple y diversa, han enriquecido el mosaico que hoy en día es México y, al mismo tiempo, han recibido lo que las y los mexicanos les hemos aportado. De ahí que también destaque la presencia en esta carpa de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) de la Secretaría de Gobernación (Segob).

Respeto y equidad

El respeto y la equidad son dos valores fundamentales de la democracia, por ello ese fue el eje temático de la cuarta carpa. En ésta, las y los jóvenes estuvieron representados por la organización El Circo Volador, que trabaja en favor de los derechos de este sector y en contra de la discriminación que sufre por su forma de pensar, vestir y manifestarse.

La violencia intrafamiliar o intralaboral, tanto física como psicológica; el abuso y el hostigamiento sexuales; el no reconocimiento de la igualdad en condiciones y capacidades, son sólo algunos de los problemas que día con día enfrentan millones de mujeres que, a pesar de los avances de los últimos tiempos, no han logrado ser vistas como iguales en una cultura tradicionalmente patriarcal, si-

tuación que debe ser erradicada si se quiere en verdad construir una cultura de respeto pleno a las prerrogativas fundamentales.

EL NO RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD EN CONDICIONES Y CAPACIDADES, SON SÓLO ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS QUE DÍA CON DÍA ENFRENTAN MILLONES DE MUJERES.

Por tal motivo, además de la participación de instituciones como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), asociaciones como Apoyo y Solidaridad a la Mujer, A. C. (Asomac) y el Centro de Apoyo y Capacitación para las Empleadas del Hogar, A. C. estuvieron presentes para informar a las mujeres sobre sus derechos y cómo ejercerlos para construir una sociedad equitativa.

Diálogo, paz y *noviolencia*

La última carpa estuvo dedicada a tres temas fundamentales para la consolidación de la cultura de los derechos humanos: el diálogo, la paz y la *noviolencia*. Allí sobresalió la participación del Comité Internacional de la Cruz Roja con la exposición *Rostros del conflicto*, fotografías sobre las problemáticas humanitarias que enfrentan las víctimas de un conflicto armado como el que vive Colombia. Reconociendo que el conflicto es inherente a la naturaleza humana, el objetivo de exposiciones como ésta es señalar los daños que las guerras dejan en la población civil, sobre todo en sectores vulnerables como las mujeres y las y los niños, e invitar a la prevención de estallidos de violencia armada en las diversas naciones.

Esta feria fue una oportunidad para elevar la voz en pro de los derechos humanos en la ciudad, un espacio donde un mosaico diverso de organizaciones en favor de los derechos humanos se dio cita para encontrarse, conocerse, retroalimentarse y sobre todo, para informar a la población sobre la importancia de construir, entre todas y todos, una sociedad incluyente, democrática y justa. La CDHDF agradece a todas y cada una de las organizaciones su participación en esta fiesta; principalmente a las y los ciudadanos que transitaron en el Zócalo ese día y que hicieron posible esta actividad.



Stand de "El Circo Volador", osc que trabaja por los derechos de las y los jóvenes.
Fotografía: CDHDF.

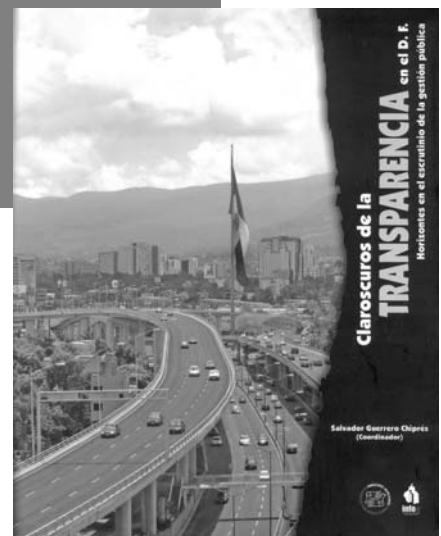
Claroscuros de la transparencia en el D. F.

El pasado 16 de diciembre de 2006, durante la presentación del libro *Claroscuros de la transparencia en el D. F.*, coeditado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF), el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, pidió al jefe de gobierno capitalino, Marcelo Ebrard Casaubón, tomar el tema de la transparencia y hacerlo su sello de gestión. Asimismo, solicitó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) reafirmar su convicción democrática incrementando recursos al InfoDF para garantizar el derecho a la información.

El informe del *Barómetro global de corrupción 2006*, que realizó la organización Transparencia Internacional, incluyó a México como el peor país de América Latina al respecto de la corrupción, pues según éste, casi tres de cada 10 mexicanas y mexicanos pagaron un soborno durante los últimos 12 meses.

Hoy por hoy, la población mexicana piensa que la democracia tiene una enfermedad sustantiva que se llama corrupción, y una de las medicinas más eficaces contra ese mal debe ser la transparencia; por ello, la importancia de *Claroscuros de la transparencia en el D. F.* como instrumento para resolver el déficit del ejercicio de los derechos humanos en materia de información en la ciudad.

El libro fue comentado por el comisionado presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Alonso Lujambio Irazábal; y el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), John Mill Ackerman, quien aseguró que “México tiene una democracia consolidada, pero una democracia consolidada en descomposición, porque sobreviven las prácticas autoritarias de gestión del poder”.



Oír y ser escuchados

Audiencia para población indígena de la ciudad de México

En un mundo en el que todos queremos hablar y no siempre escuchar, un espacio para oír —una audiencia— es una valiosa oportunidad para hacer una pausa en el camino y observar qué es lo que está pasando a nuestro alrededor. Así, atendiendo la circunstancia que nos rodea y comprendiendo hasta qué punto somos parte de ella, podemos empezar a imaginar alternativas y soluciones a los problemas.

La situación de los derechos de la población indígena en nuestra ciudad, pese a ser una de las más visibles, no siempre es entendida con plena claridad. Ante esta situación, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) llevó a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2006, la primera audiencia pública con la población indígena migrante que radica o trabaja en nuestra ciudad. La audiencia fue realizada, principalmente, para obtener información sobre la situación de los derechos humanos de esta población a partir de sus testimonios, lo cual es importante para que la Comisión conozca a detalle las historias de las y los indígenas en nuestra ciudad, las formas en las que son vulnerados sus derechos humanos y las condiciones de vida que todos ellos comparten.¹

Este trabajo también permitirá documentar nuevas situaciones, aportar elementos para el trabajo del programa contra la discriminación y posibilitar a las visitadurías de la CDHDF un acercamiento directo con la situación. De ser el caso, se harán propuestas en materia de políticas públicas para intensificar la interlocución e interacción entre la Comisión y la población indígena.

La audiencia² proporcionó el espacio para intervenciones de personas indígenas —a título personal o como miembros de alguna agrupación—, especialistas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones y público en general. Se contó con la par-

¹ A partir de la información recabada, la CDHDF elaborará un informe especial que presentará en 2007.

² La audiencia contempló intervenciones de entre tres y 10 minutos en las que los participantes abordaron, desde su perspectiva, uno o varios temas, entre los que destacan: derechos económicos, sociales y ambientales; seguridad pública, seguridad jurídica, acceso a la justicia y problemática de los reclusorios; discriminación y grupos específicos; y derecho a la cultura propia y educación multicultural.

ticipación de 68 asistentes, la mayoría de ellos relacionados con el trabajo de organizaciones de la sociedad civil. Si bien se trataba de una convocatoria de carácter abierto, se priorizó el pronunciamiento de las personas directamente involucradas.

La dinámica del evento permitió no sólo escuchar y tomar nota de las diversas problemáticas, sino que, cuando así se requería, se les daba la atención inmediata para su solución.

Principales problemáticas expresadas

Posiblemente el problema más referido (que atraviesa como un componente importante a todos los demás) es la constante violación al derecho a la no discriminación,³ situación dramática porque no se denuncia; probablemente porque no se comprende o se ignora.

La impartición de justicia y el sistema penitenciario, por citar algunos ejemplos, representan auténticos retos en la tarea de eliminar la discriminación de nuestras prácticas sociales, empezando por las institucionales. La falta de traductores y el respeto al debido proceso son un buen ejemplo de problemáticas claras e identificadas que podrían solucionarse con una intervención puntual a través de políticas públicas: con gran indignación las y los asistentes a la audiencia escucharon el caso de un menor mazateco de 17 años que fue asesinado dentro del reclusorio porque no daba el dinero que le pedían ni limpiaba lo que le exigían. No hablaba español y no entendió nunca lo que le decían. Además, fue hasta después que descubrieron que por ser menor de edad no debió ingresar al reclusorio. La explicación de los forenses fue que falleció por un estallamiento de vísceras debido a que consumió algún alimento. Es inevitable preguntarse qué tipo de alimento puede provocar esa complicación, y si existe, por qué se lo proporcionan a los reclusos.⁴

El derecho a la vivienda también se manifestó repetidamente como una necesidad apremiante. Los indígenas asistentes indicaron que no es un derecho del cual estén gozando todos ellos, además de tratarse, en la mayoría de

los casos, de una vivienda que no corresponde con sus formas de organización, usos y costumbres.

La obstaculización, restricción o negativa al derecho al trabajo digno y a la educación son ejemplos tangibles de violaciones a derechos humanos generadas a partir de la discriminación. Con respecto al primer caso, se expresó que generalmente se les llama “ambulantes” a los indígenas comerciantes que ofrecen los productos que elaboran en sus comunidades (son los mazahuas quienes más migran a la ciudad de México con este propósito). El trato es igual a los comerciantes ambulantes que venden productos de procedencia ilegal.

La globalización ha provocado que opten por la venta de productos no propios ni artesanales.

Las historias de hostigamiento y persecución a estos comerciantes descritas en la audiencia fueron, además de indignantes, numerosas. Al respecto, el presidente de la CDHDF apuntó que sería importante lograr que se brinde un espacio de trabajo a los indígenas comerciantes para que puedan vender sus productos de manera digna y ordenada.

LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS PENDIENTES QUE DEBE REVISARSE EN PERSPECTIVA. UN INDÍGENA QUE CUENTA CON FORMACIÓN ACADÉMICA PUEDE LIBRAR CON MENOR DIFICULTAD LA DISCRIMINACIÓN Y PUEDE ACCEDER CON MAYOR FACILIDAD A UNA VIDA DIGNA.

La educación multicultural es uno de los pendientes que debe revisarse en perspectiva. Es necesario iniciar el análisis de las condiciones por las cuales no se tiene un acceso libre e irrestricto a la educación por parte de las y los niños indígenas de nuestra ciudad y nuestro país. Un indígena que cuenta con formación académica puede librar con menor dificultad la discriminación y puede acceder con mayor facilidad a una vida digna.

Uno de los principales aprendizajes de la audiencia tuvo que ver con la manera de referirse a la población indígena en nuestra ciudad. Comúnmente se habla de *población indígena migrante*, sin embargo, muchos de ellos viven en esta ciudad desde hace varias generaciones. Es necesario entonces distinguir entre migración estable, temporal y de *ida y vuelta*.

La actual división geopolítica de nuestro país no coincide del todo con la visión de *nación* para los indígenas. Estos pueblos dibujan al interior de nuestro país otro trazado, una distribución que, a lo largo de décadas o siglos se ha ido transformando como un ser vivo. Es importante destacar que durante la audiencia hubieron voces que

³ Hay que recordar que ya existen y están plenamente consolidados los mecanismos de protección a este derecho, lo mismo en el ámbito local (artículo 2° del Código Civil para el Distrito Federal y 206 del Código Penal para el Distrito Federal) que en el federal (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación) o en el internacional (artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

⁴ Para mayor información sobre la Recomendación 5/2004 que la CDHDF emitió con respecto a este caso, véase la página de internet: www.cd hdf.org.mx



Es necesario establecer como prioritarios los diversos problemas de la población indígena, para crear políticas públicas que combatan la desigualdad.

Fotografía: CDHDF.

manifestaban problemáticas que no se presentan precisamente en la ciudad: la solidaridad que une a los pueblos indígenas de la ciudad y de provincia es una hermandad que cuesta entender a los que viven en las zonas urbanas.

Los indígenas: colores invisibles

Pese a la diversidad de sus lenguas y al color de algunos de sus atuendos, los indígenas parecen invisibles como personas con todos los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos otorgan.

NUESTRA SOCIEDAD NO TERMINA DE UBICAR NI REGISTRAR LOS DIVERSOS PROBLEMAS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA COMO PRIORITARIA; NO SUCEDE DESDE LAS PERSONAS NI DESDE LAS INSTITUCIONES. POR ELLO LA NECESIDAD DE INSERTAR EL TEMA EN LA AGENDA PÚBLICA.

Es la ciudad de México donde se encuentra la mayor diversidad étnica; aquí se concentran indígenas de todo el país. Sin embargo, permanecemos profundamente igno-

rantes en cuanto a sus costumbres, sus lenguas, sus características: “nos llenan de orgullo las piedras de las pirámides, pero a los indígenas presentes los tenemos en una situación de falta de dignidad, de discriminación y de humillación”,⁵ señaló Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, en entrevista con varios medios de comunicación durante la audiencia.

Nuestra sociedad no termina de ubicar ni registrar los diversos problemas de la población indígena como prioritaria; no sucede desde las personas ni desde las instituciones. Por ello la necesidad de insertar el tema en la agenda pública.

Las culturas indígenas son un componente esencial del patrimonio cultural de nuestro país y de nuestra ciudad. Las lenguas, los sistemas de conocimiento, las instituciones sociales de solidaridad, las normas para la preservación del medio natural y para su aprovechamiento, su historia, las variadas expresiones estéticas, las normas jurídicas, los patrones en las relaciones interpersonales, entre otras muchas dimensiones de sus culturas, representan un verdadero tesoro que requirió de milenios para su forma-

⁵ La entrevista en su totalidad puede ser consultada en http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=trans_231106

ción y transformación. Pero son mucho más que eso: el día de hoy ofrecen un amplio repertorio de soluciones y alternativas para la construcción de un futuro plural, democrático y soberano para nuestro país.⁶ El artículo 2º de nuestra Constitución señala:

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. [...] La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

También expresa que los pueblos indígenas reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.⁷

Los indígenas de nuestro país se enfrentaron durante mucho tiempo el no figurar en nuestra carta magna. Hoy se enfrentan al incomprensible hecho de que, pese a ser considerados en ella, no se entiende ni atiende mejor su situación.

Resulta fundamental que se comience a asumir que esa parte indígena que implica ser mexicano no es sólo una cuestión del pasado precolonial o del folclor con el que nos mostramos a otros países, sino que es parte de nuestro presente, pues aunque no seamos indígenas y no compartamos todas sus costumbres y lenguas, sí compartimos con ellos un mismo país, una misma ciudad y una misma realidad.

Los indígenas no son *otros*: son parte de *nosotros*

Se estima que la población indígena en la ciudad está cerca del 10%. Asimismo, que el 20% de ese sector del país ya se ha desplazado a zonas urbanas. En este sentido resulta imprescindible que empecemos a ubicar a las personas indígenas como parte de la población que conforma esta ciudad y que es urgente integrarlos a la premisa de todos los derechos para todos.

En su participación, Nicolás Valle, indígena otomí, *rogó* intervención para solucionar los problemas de sus hermanos de Atenco, de Oaxaca y por los que denominó como *los de los quince minutos* (en alusión al levantamiento armado de los indígenas en Chiapas). Más que solicitar ayuda, pidió justicia.

Habló de los *otros* indígenas como sus hermanos. Ellos se dicen así, incluso si pertenecen a regiones o poblaciones distintas.⁸

El ejercicio impulsado por la CDHDF es sin duda un hecho trascendental que le permite tener claridad sobre este grupo vulnerable para llevar a cabo estrategias de trabajo que coadyuven a la solución de sus problemas en el corto, mediano y largo plazo.

Muchas de las tareas a futuro quedaron esbozadas. En adelante, la vinculación con la población indígena de nuestra ciudad será con una perspectiva más amplia y acorde con la realidad en la que todas y todos estamos incluidos.



La audiencia fue una importante actividad para la CDHDF que le permitirá fortalecer el trabajo que realiza en defensa de los derechos de la población indígena.

Fotografía: CDHDF.

⁶ Así lo observó en su momento el Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (1991-1994), según anota Michel Graulich, *Fiestas de los pueblos indígenas*, Instituto Nacional Indigenista, México, D. F., 1999.

⁷ La reforma a este artículo se introdujo en 2001.

⁸ En náhuatl, la palabra empleada para decir *amigo* es la misma con la que se dice *hermano* (*icniuhitl*).



Diálogo sobre libertad de expresión y derechos humanos

Según la organización internacional Reporteros Sin Fronteras, en 2006, México se convirtió en el país de América Latina más peligroso para ejercer el periodismo (y es el segundo a nivel mundial, sólo detrás de Irak). Ante esta realidad, los estados deben garantizar las condiciones de seguridad para que las y los periodistas ejerzan su derecho a la libre expresión.*

El pasado 6 de diciembre, el doctor Ignacio J. Álvarez, relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), visitó las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en el marco de una visita no oficial a México, para sostener una reunión con el presidente de este organismo, Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Se intercambiaron ideas y experiencias sobre la situación de la libertad de expresión y del derecho a la información en México, en especial, sobre la difícil situación y los obstáculos que enfrentan las y los periodistas para ejercer su labor con libertad y seguridad. Asimismo, ambos funcionarios dialogaron sobre la realización de futuras actividades conjuntas para fortalecer la protección a estos derechos en un contexto tan difícil como el que hoy se vive.

En la reunión también estuvieron presentes funcionarios de la CDHDF y María Isabel Rivero, coordinadora de Prensa y Comunicación de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, y Alejandra Gonza, especialista en Derechos Humanos, ambas de la CIDH.

Finalmente, Emilio Álvarez Icaza Longoria le entregó al relator una carta en la que le solicita su intervención sobre el caso de las amenazas que recibió la periodista y consejera de la CDHDF, doctora Denise Dresser Guerra, después del conflicto poselectoral, misma que a continuación presentamos.



Comisión Interamericana de Derechos Humanos

* Véase la página de internet: www.rfs.org/article.php3?id_article=19866

Dr. Ignacio Álvarez
Relator Especial para la Libertad de Expresión
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F St., NW
Washington, D. C.
20006

Ref.: Amenazas a la periodista Denise Dresser
México

Distinguido Dr. Álvarez:

Emilio Álvarez Icaza Longoria, en mi carácter de presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento las amenazas sufridas por la periodista y consejera de la CDHDF, doctora Denise Eugenia Dresser Guerra.

I. Contexto

Como es de su conocimiento, el pasado 2 de julio se llevaron a cabo las elecciones federales de presidente, senadores y diputados federales en México. Asimismo, en algunas entidades federativas se dieron elecciones locales, las cuales incluyeron: cargos a gobernadores y/o jefe de gobierno, representantes de congresos locales y autoridades municipales o delegacionales.

Durante los meses previos a la elección de julio, el país fue testigo de una constante tensión política a través de campañas descalificadoras entre los partidos contendientes, la cual derivó en fuertes pugnas que dividieron y radicalizaron la opinión de muchos (as) de los (as) mexicanos (as). Este hecho se acentuó con posterioridad al 2 de julio, en virtud de la incertidumbre que por varias semanas se mantuvo respecto de quién había sido el ganador de la elección presidencial y de la falta de explicación oportuna por parte de los órganos electorales (especialmente el Instituto Federal Electoral) para dar una respuesta fundada y razonable que no dejara lugar a dudas respecto de los resultados electorales.

Respecto de lo anterior, cabe recordar que varios sectores de la población mexicana manifestaron su rechazo con la forma en que se manejó el escrutinio de votos y con la falta de certeza que brindaron las explicaciones del IFE, debido al mínimo margen con el cual se declaró ganador a Felipe Calderón Hinojosa (candidato del Partido Acción Nacional).

Ello acrecentó la toma de diversas posturas que se fueron radicalizando una vez que las autoridades electorales decidieron que no había necesidad de contar los más de cuarenta millones de votos y que, aun cuando hubo diversas irregularidades antes, durante y después de la elección, éstas no habían sido lo suficientemente relevantes para ameritar que se declarara la nulidad de la elección y se volviera a convocar a elecciones.

Conforme transcurrían las semanas, diversos sectores se pronunciaban en pro y en contra de la elección (específicamente la presidencial) y el ambiente de enojo, frustración y de falta de respuesta por parte de las autoridades, dio como consecuencia que algunas posturas se fueran radicalizando. La intolerancia, manifestada de diferentes formas, fue la regla y no la excepción en las discusiones, críticas y análisis que se dieron sobre la coyuntura.

II. Hechos

En este contexto, el miércoles 20 de septiembre pasado, la doctora Dresser recibió un correo electrónico, con el asunto "Ten cuidado del Peje te va a golpear". El correo señalaba lo siguiente:

Dra. Dense Dresser Guerra

El Golpeador del PRD Luis Bravo (A) El Chino ó El Tibiri Tabara, tiene la encomienda de Andrés Manuel López Obrador y de Sor Dolores Padierna, de golpearte el jueves de la semana en curso, por lo que esta (*sic*) preparando a un grupo de choque que te buscará en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Te adelanto esta para que no salgas a la calle y evites la golpiza.

López Obrador ya dijo que no formarás (*sic*) parte de su gobierno ilegítimo (*sic*) y que te dará a escoger dos caminos: el destierro de su república, o ya sabes, los accidentes automovilísticos.

Este 21 del mes nacional [-septiembre-], ten mucho pero mucho cuidado.

Esta es la receta que se est[á] siguiendo con todos los críticos del presidente itinerante.

Una perredista que te admira.

Hasta la fecha, se sigue integrando la indagatoria (investigación).

En virtud de lo anterior, el día 25 de septiembre de 2006, la doctora Dresser denunció tales hechos ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual dio inicio a la averiguación previa número FST/T2/ 1318/06-09.

Con posterioridad al inicio de la investigación señalada, se llevaron a cabo algunas diligencias tendientes a identificar y ubicar a la persona que envió tal correo, entre las que se mencionan la inspección del disco duro de la computadora personal de la doctora Dresser, así como los oficios girados a diferentes dependencias a fin de que se investigue la existencia de Laura Illizaliturri Morin, nombre usado por la persona que envió el correo electrónico.

La información antes mencionada es de especial preocupación para esta Comisión y, si bien es cierto que los hechos denunciados continúan investigándose en el ámbito interno por las autoridades correspondientes, consideramos fundamental ponerlos en su conocimiento a fin de que se cuente con un precedente (tal como se hizo con la denuncia presentada ante la procuraduría capitalina) respecto del clima de especial naturaleza en que se encuentra el país, así como de los principales problemas que sufren quienes se atreven a disentir, criticar o tener versiones diferentes respecto de temas coyunturales.

III. Petitorios

Por lo anterior, y de acuerdo con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y con la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, respetuosamente le solicito:

- a) Que siga manteniendo su atención respecto de la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los periodistas en la ciudad de México.
- b) Que, en caso de ser necesario, inste al Estado mexicano a:
 - i. Respetar y garantizar los derechos de las personas que ven afectados sus derechos por manifestar sus ideas;
 - ii. Propiciar el espacio y los medios para proteger a quienes ejercen el periodismo y han sido sujetos a amenazas o acoso;
 - iii. Adoptar las medidas preventivas necesarias y, cuando sea pertinente, llevar a cabo investigaciones exhaustivas, diligentes y efectivas que tiendan a garantizar el derecho a la justicia de quienes hayan sufrido alguna violación de derechos a causa de la labor informativa que desempeñan.
- c) Que incluya la situación de la periodista en su próximo comunicado trimestral sobre la situación de la libertad de expresión en la región.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente

Emilio Álvarez-Icaza Longoria

Presidente

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión¹

Preámbulo

Reafirmando la necesidad de asegurar en el hemisferio el respeto y la plena vigencia de las libertades individuales y los derechos fundamentales de los seres humanos a través de un estado de derecho;

Conscientes que la consolidación y desarrollo de la democracia depende de la existencia de libertad de expresión;

Persuadidos que el derecho a la libertad de expresión es esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento entre los pueblos, que conducirá a una verdadera comprensión y cooperación entre las naciones del hemisferio;

Convencidos que cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático;

Convencidos que garantizando el derecho de acceso a la información en poder del Estado se conseguirá una mayor transparencia de los actos del gobierno afianzando las instituciones democráticas;

Recordando que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales;

Reconociendo que los principios del Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos representan el marco legal al que se encuentran sujetos los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos;

Reafirmando el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de

buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión;

Considerando la importancia de la libertad de expresión para el desarrollo y protección de los derechos humanos, el papel fundamental que le asigna la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el pleno apoyo con que contó la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión, como instrumento fundamental para la protección de este derecho en el hemisferio, en la Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile;

Reconociendo que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información;

Reafirmando que los principios de la Declaración de Chapultepec constituyen un documento básico que contempla las garantías y la defensa de la libertad de expresión, la libertad e independencia de la prensa y el derecho a la información;

Considerando que la libertad de expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental;

Reconociendo la necesidad de proteger efectivamente la libertad de expresión en las Américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en respaldo a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, adopta la siguiente Declaración de Principios;

1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.
2. Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social,

¹ Luego de un amplio debate con diversas organizaciones de la sociedad civil y en respaldo a la Relatoría para la Libertad de Expresión, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprobó la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión durante su 108° período ordinario de sesiones en octubre de 2000. Dicha declaración constituye un documento fundamental para la interpretación del Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

- posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
3. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.
 4. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.
 5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.
 6. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados.
 7. Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.
 8. Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.
 9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.
 10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.
 11. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “leyes de desacato” atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.
 12. Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.
 13. La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

Nacimientos no registrados

Niños y niñas sin derechos*

Uno de los obstáculos que afecta el pleno goce de los derechos de los niños y las niñas es la falta de registro inmediato de sus nacimientos. Esto no es una mera formalidad legal; por el contrario, implica el reconocimiento por parte del Estado de la existencia del individuo ante la ley y, como tal, tiene trascendencia en el goce de otros derechos.



De acuerdo con un estudio de UNICEF, en 2000 41% de los nacimientos no fueron registrados en todo el mundo. En América Latina esta cifra ascendió a 14%.¹ Tal como lo ha advertido el Comité de los Derechos del Niño,² en varios países latinoamericanos la falta de registro de nacimientos en ciertos sectores que no tienen acceso a cierta información es alta. El aislamiento geográfico, la pobreza, la actitud discriminatoria de las autoridades, suelen ser los motivos. Así, por ejemplo, en Paraguay en donde la inscripción es arancelada, las y los niños nacidos en zonas rurales o aisladas, o que pertenecen a pueblos indígenas, presentan altos índices de falta de registro de sus nacimientos. Situación similar se da en Bolivia, donde una tercera parte de la población infantil no está registrada; esta cifra es aún más elevada entre los pueblos indígenas y los sectores de menos recursos. En República Dominicana, estos indicadores son particularmente preocupantes respecto de las y los niños de origen haitiano o de familias haitianas migrantes, pues en estos casos las autoridades estatales se han mostrado reticentes a inscribirlos/as en sus registros. En Ecuador se han advertido altos índices de registro tardío de los nacimientos, al grado que 50% de los nacimientos fueron registrados doce meses después.

En otros casos, las dificultades provienen de las exigencias establecidas en la legislación vigente o de situaciones particulares (como en conflictos armados o entre población refugiada). Así, por ejemplo, en algunos países como Nicaragua, el re-

* Tomado de: Gaceta Cejil, 2006.

¹ Cfr. "El registro de nacimiento. El derecho a tener derechos", *Innocenti Digest*, UNICEF, 9 de marzo de 2002.

² Véase por ejemplo Comité de los Derechos del Niño. CRC/C/15/Add. 95 (Bolivia), 26 de octubre de 1998, párrafo 19; CRC/C/15/Add. 93, 26 de octubre de 1998 (Ecuador), párrafo 20; CRC/C/15/Add. 154, 9 de julio de 2001 (Guatemala), párrafos 28/9; CRC/C/15/Add. 108 (Nicaragua), 24 de agosto de 1999, párrafo 26; CRC/C/15/Add. 166, 6 de noviembre de 2001 (Paraguay), párrafo 29/30; y CRC/C/15/Add. 150, 21 de febrero de 2001 (República Dominicana), párrafos 26/7.

quisito legal de la firmas del padre para llevar a cabo la inscripción en el registro de su hijo o hija (en el caso de parejas de hecho), en la práctica, se ha convertido en un obstáculo para realizarla. En otros casos, como Guatemala, a consecuencia del conflicto armado se han destruido muchos archivos de los registros civiles, dejando a muchas niñas y niños sin constancia legal de su nacimiento. Por otra parte, altas tasas de falta de registro se presentan en casos de menores refugiados, tanto por las dificultades propias de su situación como por la reticencia de los Estados receptores para reconocerlas (os) como nacionales.

En general, la ausencia de un sistema de registro de nacimientos obligatorio, universal, permanente y continuo se debe, en gran medida, a que las autoridades no lo conciben como una prioridad dentro de sus programas de gobierno.

La importancia de este sistema de registro radica no sólo en su valor como fuente de información estadística, sino también –y fundamentalmente– en que es el mecanismo por el cual una persona es reconocida legalmente y, como consecuencia, es titular de derechos.

LA AUSENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTOS OBLIGATORIO, UNIVERSAL, PERMANENTE Y CONTINUO SE DEBE, EN GRAN MEDIDA, A QUE EL ESTADO NO LO CONCIBE COMO UNA PRIORIDAD DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE GOBIERNO.

El hecho de que las niñas y los niños no sean registrados al nacer tiene consecuencias diversas para el disfrute de la vida. En un caso en el que se denegó la inscripción tardía en el registro civil del nacimiento de dos niñas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) consideró que el Estado violó, entre otros, el derecho de las niñas a la nacionalidad. Como consecuencia, se lesionó su derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica y al nombre (*Cfr.* Dilcia Yean y Violeta Bosico, v. República Dominicana, párrafo 175).

En relación con el primero estimó que “la falta de reconocimiento de la personalidad jurídica lesiona la dignidad humana, ya que niega de forma absoluta su condición de sujeto de derechos y hace al individuo vulnerable frente a la no observancia de sus derechos por el Estado o por particulares” (párrafo 179). En cuanto al derecho al

nombre, estableció que los Estados “tienen la obligación no sólo de proteger el derecho al nombre, sino también de brindar las medidas necesarias para facilitar el registro de la persona, inmediatamente después de su nacimiento” (párrafo 183).

Por otra parte, la CIDH estableció en su sentencia en el caso de la Comunidad Sawhoyamaya *vs* Paraguay, que la falta de registro de varios de sus miembros acarrió la violación del derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica. A su vez, consideró que, bajo el artículo 3º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados están obligados a “garantizar a aquellas personas en situación de vulnerabilidad, marginalización y discriminación, las condiciones jurídicas y administrativas que les aseguren el ejercicio de este derecho, en atención al principio de igualdad ante la ley” (párrafo 189). Por lo tanto, como una de las medidas de reparación, ordenó el establecimiento de mecanismos que permitan obtener registros de nacimiento u otros documentos de identidad.

Efectivamente, el registro de nacimiento no sólo garantiza el derecho a tener y preservar el nombre, la nacionalidad y las relaciones familiares contra injerencias ilegales; también, es fundamental para garantizar el derecho a la educación y a servicios sociales y sanitarios; el derecho a no ser sometido a explotación y malos tratos (como el tráfico, la esclavitud y el reclutamiento en el servicio militar de niñas y niños); el derecho a gozar de medidas especiales de protección (por ejemplo, el derecho de las y los niños a no ser tratados como personas adultas durante un proceso personal seguido en su contra); y el derecho a la participación democrática.

Como se advierte, los desafíos en este sentido son varios. Los Estados miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) tiene muchas tareas pendientes en cuanto a la puesta en marcha de políticas públicas integrales que aseguren un registro de nacimientos obligatorio, universal, permanente y continuo. Asimismo, es fundamental que el cumplimiento de esta obligación sea monitoreada de manera estricta por los órganos respectivos (particularmente, la CIDH) y que los órganos del Sistema Interamericano (tanto la Comisión como la CIDH) desarrollen estándares jurídicos en materia de derecho al registro del nacimiento y de las consecuencias jurídicas de la falta de acceso a aquél.



Fotografía: Eldeth Fernández.

REFERENCIAS

Algunos estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre derechos de los niños y las niñas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se ha referido en varias de sus decisiones a los derechos de las niñas y los niños, precisando los contenidos de los mismos y fijando estándares de protección. A continuación hacemos una breve reseña de algunas de esas decisiones y de los estándares establecidos.

A. El derecho de las niñas y los niños a medidas especiales de protección.

La CIDH precisó en la Opinión Consultiva núm. 17, párrafo 88, del 27 de agosto de 2002, que “se desprende de las normas contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño que los derechos de las y los niños requieren no sólo que el Estado se abstenga de inferir indebidamente en las relaciones familiares o privadas del niño, sino también que, según las circunstancias, adopte providencias positivas para asegurar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos.”

Igualmente, la Corte ha señalado que “[El artículo 19 de la Convención Americana] debe entenderse como un derecho adicional, complementario, que el tratado establece para seres que por su desarrollo físico y emocional necesitan de protección especial” (Caso Instituto de Reeducción del Menor, párrafo 150).

En relación a la protección del derecho a la vida, la CIDH ha afirmado que “esta obligación presenta modalidades especiales en el caso de los menores de edad [...]. La condición garante del Estado con respecto a este derecho le obliga a prevenir situaciones que pudieran conducir, por acción u omisión, a la afectación de aquél” (Caso Hermanos Gómez Paquiyauri, párrafo 124; Caso Comunidad Indígena Yakye Axa, párrafo 172; Caso Masacre de Mapiripán, párrafo 162; Caso Sawhoyamaya, párrafo 177). A su vez, al analizar la lesión del derecho a la integridad personal, ha señalado que “el hecho de que las presuntas víctimas fueran niños obliga a la aplicación de un estándar más alto para la calificación de acciones que atenten contra su integridad personal” (Caso Hermanos Gómez Paquiyauri, párrafo 170).

B. La protección especial de niños y niñas, miembros de grupos vulnerables.

La Corte Interamericana ha considerado “que revisten especial gravedad los casos en que las víctimas de violaciones a derechos humanos son niños [...] Asimismo, el Estado debe prestar especial atención a las necesidades y los derechos de las presuntas víctimas en consideración a su condición de niñas, como mujeres que pertenecen a un grupo en situación vulnerable” (Caso Dilia Yean y Violeta Bosico, párrafo 134).

C. El derecho a la educación.

En relación con este derecho, la Corte ha dicho que “dentro de las medidas especiales de protección de niños y entre los derechos reconocidos a éstos en el artículo 19 de la Convención Americana, figura de manera destacada el derecho a la educación, que favorece la posibilidad de gozar de una vida digna y contribuye a prevenir situaciones desfavorables para el menor y la propia sociedad” (Opinión Consultiva 17, párrafo 84).

La Corte ha considerado, asimismo, que “de acuerdo al deber de protección especial de niños consagrado en el artículo 19 de la Convención Americana, interpretado a la luz de de la Convención para los Derechos del Niño y del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en relación con el deber de desarrollo contenido en el artículo 26 de la Convención, el Estado debe promover educación primaria gratuita a todos los menores, en un ambiente y condiciones propicias para su pleno desarrollo intelectual” (Caso Dilia Yean y Violeta Bosico, párrafo 185).

D. El derecho de los niños y las niñas a permanecer en el seno familiar.

Al referirse a este derecho, la Corte Interamericana ha dicho que “el niño debe permanecer en su núcleo familiar, salvo que existan razones determinantes, en función del interés superior de aquél, para optar por separarlo de su familia. En todo caso, la separación debe ser excepcional y, preferentemente, temporal” (Opinión Consultiva 17, párrafo 77). Al examinar

los supuestos en que esta separación se justifica, “debe existir un balance justo entre los intereses del individuo y los de la comunidad, así como entre los del menor y sus padres” (Opinión Consultiva 17, párrafo 74). En todo caso, “la carencia de recursos materiales no puede ser el único fundamento para una decisión judicial o administrativa que suponga la separación del niño con respecto a su familia” (Opinión Consultiva 17, párrafo 76).

E. Niños privados de libertad.

En relación a los niños privados de libertad, la CIDH ha precisado que “en el caso de privación de libertad de niños, la regla de la prisión preventiva se debe aplicar con mayor rigurosidad, ya que la norma debe ser la aplicación de medidas sustitutorias de la prisión preventiva” (Caso Instituto de Reeducción del Menor, párrafo 230). Por lo tanto “debe ser excepcional y por el periodo más breve posible” (Caso Bulacio, párrafo 135).

La posición garante reforzada en la que se encuentra el Estado frente a niños (as) privados (as) de su libertad lo obliga a ejercer esta función “adoptando todos los cuidados que reclama la debilidad, el desconocimiento y la indefensión que presentan naturalmente, en tales circunstancias, los menores de edad” (Caso Bulacio, párrafo 126). Además “la protección de la vida del niño requiere que el Estado se preocupe particularmente de las circunstancias de la vida que llevará mientras se mantenga privado de libertad, puesto que ese derecho no se ha extinguido ni restringido por su situación de detención o prisión” (Caso Instituto de Reeducción del Menor, párrafo 160).

La Corte ha considerado, por ejemplo, como medidas especiales la separación de las y los niños de las personas adultas, la supervisión periódica en el ámbito de la salud y la implementación de programas de educación (Caso Instituto de Reeducción del

Menor, párrafo 172), así como la adecuada capacitación para quienes se encuentran encargados/as de los centros de detención para niños/as y adolescentes (Caso Bulacio, párrafo 136).

F. Garantías procesales.

Según la Corte Interamericana, “si bien los derechos procesales y sus correlativas garantías son aplicables a todas las personas, en el caso de los niños el ejercicio de aquéllos supone, por las condiciones especiales en la que se encuentran los menores, la adopción de ciertas medidas específicas con el propósito de que gocen efectivamente de dichos derechos y garantías” (OC 17, párrafo 98).

G. Niños en conflicto con la ley.

La Corte ha sostenido que en consonancia con la obligación estatal de adoptar medidas especiales de protección, se deben establecer órganos jurisdiccionales especializados para el conocimiento de conductas penalmente típicas atribuidas a las y los adolescentes y un procedimiento especial por el cual se conozcan estas infracciones a la ley penal (Caso Instituto de Reeducción del Menor, párrafo 210. Ver también OC 17, párrafo 109).

En cuanto a la detención de personas menores de edad, la Corte estableció: “El derecho de establecer contacto con un familiar cobra especial importancia cuando se trata de detenciones de menores de edad” (Caso Bulacio, párrafo 130). “Esta notificación debe ser levada a cabo inmediatamente por la autoridad que practica la detención y, cuando se trate de menores de edad, deben adoptarse, además, las providencias necesarias para que efectivamente se haga la notificación” (Caso Hermanos Gómez Paquiyauri, párrafo 230).

Barómetro global de la Corrupción 2006*



Cada día millones de personas de todo el mundo se enfrentan a la corrupción y quieren que sus gobiernos actúen inmediatamente para detenerla. Esta es la tajante conclusión a la que ha llegado el Barómetro global de la corrupción 2006, publicado el pasado 7 de diciembre por Transparencia Internacional en el marco de la celebración del Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre).

El Barómetro 2006 muestra el alcance de la corrupción desde el punto de vista de ciudadanos comunes de todo el mundo, analiza el campo de los pequeños sobornos mucho más a fondo que nunca, resalta las experiencias individuales de éstos e identifica los sectores más afectados por la corrupción, su frecuencia y el precio que tiene que pagar la población.

“Esta encuesta a escala mundial indica que la corrupción tiene repercusiones espectaculares sobre las vidas de las personas. Resulta imposible ignorarla”, dijo Huguette Labelle, presidenta de Transparencia Internacional durante la presentación de la encuesta. “Cuando un servicio básico como la electricidad es negada a los pobres sencillamente porque no se pueden permitir un pequeño soborno y el hogar se queda sin luz ni calor para abrigar a los niños, el gobierno no puede escaparse ante su responsabilidad de actuar”.

Escepticismo ante los esfuerzos gubernamentales

La mayoría de los encuestados guardan una mala opinión de los esfuerzos que sus gobiernos destinan a la lucha contra la corrupción. 69% afirma que sus gobiernos no son eficaces ante esta lucha, que no hacen lo más mínimo por erradicarla o que,

* El *Barómetro global de la corrupción* es una herramienta clave para medir la corrupción. En su cuarta edición anual, el Barómetro se basa en una encuesta que Gallup Internacional, en nombre de Transparencia Internacional, efectúa a cerca de 60 mil personas de 62 países como parte de la encuesta de la Voz del Pueblo. El Barómetro de este año incluye seis países nuevos: Albania, Congo-Brazzaville, Fiyi, Gabón, Marruecos y Suecia. Entre los países que han caído del Barómetro desde su última edición se encuentran Bosnia y Herzegovina, Camboya, Costa Rica, Ecuador, Etiopía, Georgia, Guatemala, República de Irlanda, Lituania, Nicaragua y Togo. Tomado del comunicado de prensa de Transparencia Internacional, publicado el 7 de diciembre de 2006 en la ciudad de Berlín. El *Barómetro global de la corrupción* deja en una posición comprometida a la policía, los partidos políticos y los parlamentos. Bruselas / Berlín, 7 de diciembre de 2006.

en realidad, fomentan la corrupción. Tan sólo 22% considera que las acciones de sus gobiernos son *eficaces* o *muy eficaces*.

Por regiones, 42% de los europeos y 50% de los norteamericanos creen que sus gobiernos no son eficaces: 19% de los norteamericanos, 15% de los asiáticos y 23% de los latinoamericanos afirman que sus gobiernos, en realidad, fomentan la corrupción. En cambio, muchos de los encuestados africanos se mostraron más positivos, a pesar de que sus opiniones acerca de las acciones contra la corrupción son mucho más diversas.

Sobornos a cambio de servicios públicos básicos

El *Barómetro* preguntó a los encuestados por los sobornos que habían pagado vinculados a los servicios públicos. El resultado es que la policía es la institución que más sobornos recibe en todo el mundo. En Latinoamérica, por ejemplo, uno de cada tres encuestados que tuvo contacto con la policía terminó pagando un soborno.

EN LATINOAMÉRICA, UNO DE CADA TRES ENCUESTADOS QUE TUVO CONTACTO CON LA POLICÍA TERMINÓ PAGANDO UN SOBORNO.

Este dato nos indica que las herramientas de aplicación de la ley se han visto entorpecidas por la corrupción, con el Poder Judicial ocupando la tercera posición en cuanto al grado de corrupción.

“Los ciudadanos dependen de la policía para que les proteja, y de los jueces y el Poder Judicial para que castigue a los delincuentes. Cuando sus guardianes *están en venta*, hay quienes pierden la fe y hay quienes toman la justicia en sus propias manos”, agregó Labelle.

Los sobornos para poder tener acceso a servicios son más comunes en África. Las inscripciones y permisos se quedan con los sobornos más elevados con una media que supera los 50 euros. Los sobornos a empresas de suministros ascienden a un promedio mucho menor: seis euros que, por poco que parezcan, es una cantidad suficiente como para situar la electricidad y otros servicios vitales lejos del alcance de algunos de los ciudadanos más pobres del continente: “los ciudadanos terminan siendo víctimas de este círculo vicioso de corrupción,” sostuvo Labelle.

LOS CIUDADANOS DEPENDEN DE LA POLICÍA PARA QUE LES PROTEJA, Y DE LOS JUECES Y EL PODER JUDICIAL PARA QUE CASTIGUE A LOS DELINCUENTES. CUANDO SUS GUARDIANES *ESTÁN EN VENTA*, HAY QUIENES PIERDEN LA FE Y HAY QUIENES TOMAN LA JUSTICIA EN SUS PROPIAS MANOS

En otras regiones más favorecidas como pueden ser Norteamérica y Europa occidental, el *Barómetro* indica que la preocupación por una corrupción en los niveles superiores está a la orden del día a pesar de la escasa experiencia personal de sobornos a cambio de servicios. A pesar de la falta de experiencia cotidiana en el pago de sobornos, los encuestados de Norteamérica creen que el ámbito empresarial (85%) y la vida política (89%) se ven afectados por la corrupción de forma moderada o acusada.

Los partidos políticos nuevamente considerados los más corruptos

Los ciudadanos perciben a los partidos políticos, en general, como la institución más afectada por la corrupción, seguida de los parlamentos o el Poder Legislativo y el sector empresarial. Pese a estar a la cabeza del cobro de sobornos, la policía es percibida por ciudadanos como la cuarta institución más corrupta.

“La corrupción se ha infiltrado en la vida pública y se ha acomodado en ella,” observó Robin Hodess, directora de Política e Investigación de Transparencia Internacional: “el legislativo se elige con una misión valiosísima: situar el interés de sus ciudadanos por encima del propio. El *Barómetro* demuestra que esta confianza está siendo abusada con un coste muy alto para la legitimidad de los cargos elegidos en muchos países. El proceso democrático está en entredicho si no se toma en serio esta advertencia”.

Entidades religiosas y ong reflejan una situación relativamente positiva

Las percepciones relativas a sectores e instituciones se presentan en forma de puntuación que va del 1 al 5, siendo el 3.0 el punto medio. Aquellas instituciones que registran una puntuación inferior a 3,0 reflejan una opinión pública más positiva que negativa.

En el ámbito global, sólo hay tres instituciones que registran un resultado positivo: entidades religiosas (2.8), organizaciones no gubernamentales y oficinas de registro y permisos (ambos 2.9), a pesar de que ninguna de las tres puntuaciones las sitúa en una posición sólida.

La corrupción afecta a la vida personal, política y económica

También se preguntó a los encuestados hasta qué punto la corrupción afectaba su vida personal, económica y política. La vida política se considera el área más afectada por la corrupción. El porcentaje de encuestados quienes consideran que la corrupción influye en su vida personal o familiar fluctúa mucho entre regiones: mientras que 22% de los europeos se siente personalmente muy afectado, entre los africanos el porcentaje asciende a 70%. En Bolivia, Kenia, Nigeria, Filipinas, Corea del Sur y Turquía, más de 70% de los encuestados manifestó que la corrupción influye mucho en su vida personal y familiar.

La Convención de la ONU es la clave

La presente encuesta de opinión no debería constituir solamente un regaño a las instituciones del sector público, sino que les debería instar a emprender acciones urgentes. La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y los resultados obtenidos en otros sondeos de corrupción proporciona a los gobiernos una orientación clara y ámbitos concretos de mejora para corregir las preocupaciones que los ciudadanos han expresado con tanta claridad en el *Barómetro global de la corrupción*.

La Convención crea obligaciones que van desde la protección de delatores y la negación de amparo a delincuentes hasta códigos de conducta para funcionarios. Comprende herramientas para solucionar muchos de los problemas que ha detectado el Barómetro y que afectan a un amplio abanico de instituciones y los ciudadanos que dependen de ellas.



Las y los ciudadanos de todo el mundo están hartos de la corrupción, de acuerdo con el *Barómetro global de la corrupción*.

Fotografía: Arturo Ramos Guerrero.



Librero del DFENSOR

Encuentra estos títulos y más en la
Biblioteca de la CDHDF.

Un espacio para la lectura y la reflexión

biblioteca@ms.cd hdf.org.mx
Doctor Río de la Loza 300, 1er. piso,
Col. Doctores, 06720 México, D. F.
Tel. 5229 5600, ext. 1608

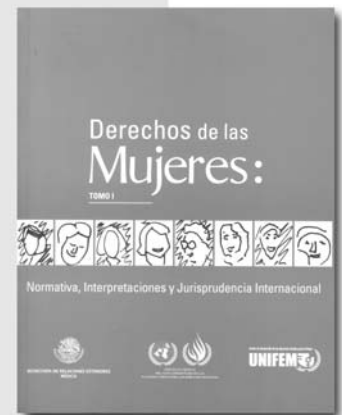
Derechos de las mujeres: normativa, interpretaciones y jurisprudencia internacional. Tomo I, SRE, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, UNIFEM, México, 2006.

La normatividad internacional de los derechos humanos es una herramienta fundamental para garantizar el respeto y ejercicio de tales prerrogativas. En las últimas dos décadas se han logrado avances significativos dentro del derecho internacional en favor de la reivindicación plena de los derechos de las mujeres.

La combinación de la normativa general y específica en relación a la problemática de las mujeres permitirá avanzar hacia el pleno reconocimiento de su dignidad.

Con esta publicación, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), buscan promover el entendimiento, la protección y la defensa de los derechos humanos de las mujeres y facilitar el acceso a las herramientas que han sido desarrolladas para garantizarlos.

Este libro, dividido en 10 apartados, incluye una exhaustiva compilación sobre el desarrollo normativo, interpretativo y jurisdiccional sobre los derechos de las mujeres dentro de los sistemas de protección de derechos humanos universal e interamericano.





Verónica Oikión Solano y Marta Eugenia García Ugarte (editoras), *Movimientos armados en México, siglo XX*, El Colegio de Michoacán, A. C., CIESAS, México, 2006.

El conjunto de trabajos de investigación que integran esta obra, en su rica diversidad teórica, metodológica y regional, es un primer acercamiento histórico a los movimientos sociales en nuestro país.

Es un libro que aborda a los grupos armados con sus propias redes y organizaciones internas, planes, tácticas y estrategias político-militares, sus alianzas y fusiones o rupturas con otros grupos similares.

Al mismo tiempo, el lector encontrará un camino hacia la vida cotidiana de estas agrupaciones, con su carga de contradicciones ideológicas, colmada de pasiones humanas contrastantes que influyen en sus relaciones de liderazgo tanto en el campo como en las ciudades. Al mismo tiempo, se aborda al Estado y sus órganos de presión, control y represión.

La aportación de esta publicación es sin duda el hecho de que integra el tema de la historiografía del siglo XX, en donde sus protagonistas han dejado de ser seres sin nombre ni rostro para ocupar el sitio que se han ganado en la memoria de nuestro país.

Pablo Yanes, Virginia Molina y Óscar González (coordinadores), *El triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la ciudad pluricultural*, UACM, GDF, México, 2006.

Este es el tercer volumen de una colección dedicada a la investigación, estudio y análisis de la transformación de los pueblos indígenas y las ciudades del país, en particular del Distrito Federal, en función de su creciente composición pluricultural.

Se integra por trabajos que han sido resultado de las sesiones del seminario “Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad”, llevado a cabo por el Gobierno del Distrito Federal –a través de la Dirección General de Equidad de la Secretaría de Desarrollo Social–; el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

Lo reunido en el presente volumen abarca fundamentalmente tres aspectos: las transformaciones socio-territoriales y socio-culturales que se viven en las ciudades y en los pueblos indígenas desde la perspectiva de la diversidad; las implicaciones de este proceso en el ámbito de la construcción, reconocimiento y ejercicio de los derechos y el impacto que esta modificación estructural de ciudades y pueblos tiene en la formulación de políticas y en el diseño y funcionamiento de las instituciones.



Breves de derechos humanos

NACIONALES

Aprueba el Senado la ley contra violencia de género

Con 106 votos a favor y uno en contra, el Senado de la República aprobó la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, la cual obliga al Estado a intervenir de forma directa para evitar cualquier tipo de agresión contra mujeres y niñas.

Marcela Lagarde, exdiputada y una de las principales impulsoras de esta nueva ley, aseguró que esto es el resultado de 30 años de lucha de las feministas por erradicar la violencia contra las mujeres.

Aseguró que la aprobación de esta ley representa el fin de un ciclo, pero también el inicio de otro capítulo en donde queda mucho trabajo por hacer, porque esta ley implica una reforma del Estado, de las instituciones, de las prácticas y los usos y costumbres de una cultura netamente patriarcal.

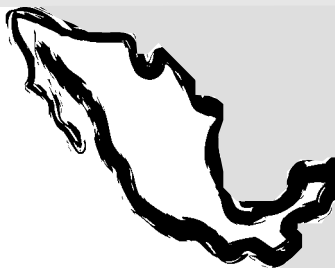
Con información de Cimacnoticias.
20 de diciembre de 2006.

Sin derechos fundamentales; nulo estado de derecho: Franco González

Luego de recibir la toga y birrete de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Fernando Franco González-Salas dijo que "no es menor el reto" que tiene hoy en día el Poder Judicial de proteger y garantizar la plena eficacia de los derechos fundamentales, frente a nuevos y más intensos fenómenos nacionales y de orden globalizado que los ponen constantemente a discusión o inclusive en riesgo.

Franco agregó que la Corte tiene la trascendente función de solucionar conflictos entre los poderes y órdenes de gobierno. Agregó que el juez no debe perder de vista que con sus determinaciones en temas relacionados con derechos fundamentales, cierra o abre opciones de diversos actores políticos y sociales sobre determinados temas.

Con información de *La Jornada*.
15 de diciembre de 2006.



Galardonan a Lydia Cacho

La periodista Lydia Cacho Ribeiro fue galardonada con el *Premio Estatal de Derechos Humanos 2006*, que por primera vez se entrega en Quintana Roo. La autora del libro *Los demonios del Edén* recibió el galardón de manos del gobernador Félix González Canto.

Hace casi un año, Lydia Cacho fue detenida en Cancún y trasladada a Puebla, acusada de los delitos de difamación y calumnias por el contenido del libro antes mencionado, en el que denuncia una red de pederastas y prostitución infantil encabezada por Jean Succar Kuri y en la que se menciona como protector del anterior al empresario Kamel Nacif.

La periodista originaria de Cancún compartió el premio con la profesora Lili Conde Medina, quien ha desarrollado una permanente labor de apoyo espiritual entre los internos del Centro de Readaptación Social (Cereso) de Chetumal. La distinción para ambas fue entregada como reconocimiento a su labor permanente y efectiva en favor de los derechos humanos en la entidad, en el marco del 58 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Con información de *La Jornada*.
12 de diciembre de 2006.

60 mil niños bajo explotación sexual en México

En México hay al menos 60 mil niños que sufren explotación sexual, actividad que es el tercer negocio ilícito que más ganancias deja, después de las drogas y el tráfico de migrantes, señaló Patricia Espinoza Torres, subsecretaria de Desarrollo Humano y Trabajo Productivo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Explicó que esta situación y el hecho de que siguen reproduciéndose prácticas como el acoso sexual laboral en el país o la exigencia de pruebas de no embarazo para otorgar un empleo a las mujeres, hace necesario revisar toda la normatividad laboral en materia de equidad de género.

La subsecretaría está haciendo la revisión de los programas que se impulsaron desde el sexenio pasado y, en materia de equidad de género, se ha concentrado en revisar las medidas que mejoren la situación de las mujeres trabajadoras, que atiendan el problema de las y los menores de edad y que permitan erradicar el trabajo infantil, así como la explotación comercial, sexual y laboral que sufren las niñas y los niños en nuestro país.

Con información de *La Jornada*.
20 de diciembre de 2006.

INTERNACIONALES

Derechos de personas con discapacidad; un paso importante

Amnistía Internacional (AI) ha recibido con gran satisfacción la adopción por consenso, por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de un nuevo tratado básico de derechos humanos para promover y proteger mejor los derechos de las personas con discapacidad. Una vez que esté en vigor –cuando lo hayan ratificado el número requerido de 20 Estados miembros de la ONU– el nuevo tratado será una herramienta fundamental para el reconocimiento de su dignidad y la protección efectiva de sus derechos humanos.

La nueva Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se ha adoptado con rapidez, en un proceso de cinco años, y es producto de una colaboración prácticamente única entre los Estados, las personas con discapacidad, otras organizaciones de la sociedad civil, y la ONU. Esta nueva Convención prohíbe expresamente la discriminación en la educación, el empleo, la salud y el acceso a la información y a las instalaciones públicas. Además, expone medidas específicas que deben tomarse para hacer realidad los derechos de las personas con discapacidad, reconoce las necesidades especiales de las personas más vulnerables, como niños, niñas y mujeres con discapacidad.

Con información de Amnistía Internacional.
15 de diciembre de 2006.

Premio UNESCO para Center for Human Rights

El director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, concedió al Centre for Human Rights de la Universidad de Pretoria (Sudáfrica) el Premio UNESCO de Educación para los Derechos Humanos 2006. El Centre for Human Rights fue recompensado por su contribución excepcional a la causa de los derechos humanos en Sudáfrica, así como por sus aportaciones a la cultura de estas prerrogativas mediante la educación y formación de especialistas en la materia en el continente africano y otras partes del mundo.

Los dos programas emblemáticos del Centre for Human Rights son el Máster en derechos humanos y democratización en África, creado en 2000, y el Certamen africano de simulación de procesos judiciales relativos a los derechos humanos, iniciado en 1992.

Con información de Red Interamericana de Educación en Derechos Humanos.
12 de diciembre de 2006.



Ban Ki-moon jura como Secretario General de la ONU

Ban Ki-moon juró el pasado 14 de diciembre al cargo de secretario general de la ONU y aseguró que hará todo lo que esté a su alcance para renovar la confianza en las Naciones Unidas y establecer una nueva relación entre la Organización y sus Estados miembros para así fortalecer la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos en todo el mundo.

Ban, originario de Corea del Sur, reconoció que los desafíos que afronta la ONU son tan amplios que no se pueden resolver de un día para otro, por lo que hará falta un diálogo continuo y un trabajo unido de todos los Estados miembros. En este sentido, explicó que su objetivo será construir puentes para que la ONU esté a la altura de las expectativas que el mundo tiene de ella.

Con información de Naciones Unidas.
15 de diciembre de 2006.

Establecerán en Guatemala Comisión contra la Impunidad

La Comisión Internacional de Juristas hizo un llamado al Congreso de Guatemala para que apruebe, sin demoras ni reservas, el acuerdo que establece una Comisión Internacional contra la Impunidad en dicho país. El establecimiento de esta Comisión representa una oportunidad histórica para combatir a las estructuras delincuenciales y cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz.

Según el Acuerdo suscrito entre Naciones Unidas y el Estado de Guatemala, la Comisión recabará información sobre la existencia y accionar de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, y se constituirá en querellante adhesivo, lo que le permitirá, entre otras cosas, solicitar diligencias procesales y apelar decisiones del Ministerio Público ante el organismo judicial. Además, tendrá libertades de acceso a todos los lugares, establecimientos e instalaciones del Estado, tanto civiles como militares, observando sólo lo preceptuado por la Constitución de Guatemala.

Con información de la Comisión Internacional de Juristas.
20 de diciembre de 2006.

He aprendido que mientras más abierto soy —más atento a la forma como las cosas son y pueden ser, alrededor de mí y dentro de mí— y menos apegado estoy a la manera de cómo las cosas deben ser, soy más eficiente ayudando a suscitar nuevas realidades.

Adam Kahane

**Comisión de Derechos Humanos
del Distrito Federal**

- **Oficinas Centrales**
Avenida Chapultepec 49,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
06040 México, D. F.
Tel. 5229 5600
- **Unidad Oriente**
Cuauhtémoc 6, 3er. piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
Del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels. 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087
- **Unidad Norte**
Aquiles Serdán 22, 2do. piso,
esquina con Fray Juan de Zumárraga,
Col. La Villa (frente a la Basílica),
Del. Gustavo A. Madero,
07050 México, D. F.
Tel. 5748 2488
- **Unidad Sur**
Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
Del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel. 1509 0267
- **Unidad Poniente**
Avenida Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
Col. Merced Gómez,
Del. Benito Juárez,
03930 México, D. F.
Tel. 5651 2587
- **Biblioteca**
Doctor Río de la Loza 300, 1er. piso,
Col. Doctores,
Del. Cuauhtémoc,
06720 México, D. F.
Tel. 5229 5600, Ext. 1608